Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino

NÚM. 2. AÑO 1912 TOMO II.

Partida de Boabdil allende con su familia y principales servidores

Como en otros hechos salientes de la gloriosa reconquista del reino moro de Granada, ha venido ocupando la leyenda algunas lagunas reservadas a la rigurosa verdad histórica, respecto del que aparece enunciado en el epígrafe de este artículo.

Al tratar en otro anterior de la entrada de los Reyes Católicos en Granada, anotaba la inverosimilitud, a mi juicio, de la salida inmediata de Boabdil con su familia y principales servidores hacia los dominios de la Alpujarra, que le habían sido reconocidos en virtud de la capitulación de aquella ciudad. Llegaba a pensar más bien que aun admitido que saliese Boabdil sin su familia fuera de Granada a rendir homenaje a Sus Altezas el día de la entrada de las fuerzas cristianas en la Alhambra, era lo más seguro que cumplido ese acto de cortesía y vasallaje, se volviera inmediatamente a su casa, palacio de la Alcazaba del Albaicín, y que en ella siguiera viviendo por cierto espacio de tiempo, quizás de algunos meses, hasta que los Reyes Católicos, por convenir así a su política, hubieron de ordenarle que se retirase definitivamente a sus posesiones de la Alpujarra; y allá se fue Boabdil, fijando su residencia en Laujar de Andarax, sin que la Historia haya podido anotar el momento preciso en que abandonó su morada de la ciudad.

Lo que no admite duda, es que los Reyes Católicos no se contentaron con la retirada de Boabdil a sus dominios de la Alpujarra, sino que desde luego desearon vivamente que abandonara la Península, yéndose

allende; y al efecto, procuraron por ciertos medios de sagacidad diplomática que llegasen a tener efectividad y cumplimiento los artículos de las capitulaciones de la entrega de Granada y su tierra, en que se prevenía que tanto el rey Boabdil, como los individuos de su familia y servidores de su casa, grandes y chicos, si quisieran irse allende, a los puertos de Alejandría, Túnez, Orán o Fez, pudiesen vender sus haciendas a quien les pluguiese, siendo primeramente requeridos para la compra Sus Altezas, y que en tal caso les mandarían éstos fletar en cualquier tiempo que lo deseasen, por siempre jamas, dos carracas o genovesas, libres y francas de todos los fletes y derechos, para pasar sus personas y todos sus bienes, ropas, mercaderías, oro, plata, joyas, bestias y armas que no fuesen tiros de pólvora, grandes ni pequeños. Además, habían de ordenar Sus Altezas que sin cobrarles derecho alguno por embarcar ni desembarcar, ni por otro concepto, fuesen llevados seguros, honrados, guardados y bien tratados a cualquier puerto de los puntos referidos, en que prefiriesen tomar tierra (1).

Es de sentir que el famoso Pedro Mártir de Angleria que tan de cerca pudo conocer una parte y vivió otra de los hechos capitales de la reconquista de Granada, se haya limitado a mencionar someramente la partida de Boabdil, entre otras varias noticias que forman el contenido de una de sus interesantes cartas: «en otra, dice, supiste por mí como había sido echado del reino; Boabdil joven rey de Granada en el tiempo anterior. Ahora, en la fortaleza de Andarax ha vendido las otras tierras que le habían sido concedidas por mis reyes en los montes que las vecindades llaman nevados. Si ha hecho esto contra su voluntad o de buen grado, averígüenlo los que sienten mayor curiosidad de las cosas ajenas; para mí es bastante (saber). Abandona a España, se traslada al Africa a ser habitante de reyes débiles, el que hasta poco ha fué grande y temible para todos los españoles. De este modo se ha quitado toda sospecha de defección por parte de los que viven fuera de la ley; pues rara vez procura el tumulto o la sublevación el pueblo, al que faltan caudillos por los que espere ser gobernado (2)».

(1) V. Capitulaciones de la entrega de Granada en mi Discurso inaugural año 1910-1911.

(2) C 138, fol. 33. "Alias Bandillum Granatæ quondam regem juvenem regnos poliatum per me intelexisti. Nunc in Andaraxium oppidum, reliquas etiam terras, a meis regibus in montibus quos nivales appellant vicinia, illi concessas præcio solvit. Sive invitus, sive libens, id fecerit, rerum alienarum curiosiores perquirant; mihi sat est. Hispaniam deserit. In Africam se transfert, exilibus regibus futurus incola, qui magnus quondam Hispanisque omnibus formidolosus. Ita sublata jam est omnis de defectione exlegum suspicio. Raro namque populus tumultui aut defectioni studet, ubi duces desint, a quibus sperent gubernari".

En estas frases discretas y sustanciosas de Pedro Mártir, que escribe precisamente desde Barcelona, hallándose agregado al séquito de los Reyes Católicos, se revela claramente cómo en la política de éstos entraba el procurar, según enuncié más arriba, la partida inmediata de Boabdil y de sus deudos para allende, por juzgarla de suma conveniencia para evitar una sublevación o nueva lucha en el reino adquirido recientemente y a tanta costa de sangre y de sacrificios de todo orden.

Esa misma tendencia política de los Reyes Católicos aparece indicada igualmente por el continuador anónimo del cronista Hernando del Pulgar, cuando dice al exponer los capítulos de la rendición de Granada: «entre otros apuntamientos de la dicha capitulación, que se hizo, fué que el Chiquito (1), quedase en las Alpujarras por señor de ellas en su vida, con ciertos mill ducados de renta cada año; y porque esto era un peligro de sublevación para lo sucesivo, cuando hirieron al rey en Barcelona, el Chiquito envió ciertos caballeros moros criados suyos y al Pequiní, hombre principal que después se llamó D. Francisco Enriquez, y los Reyes contrataron con éstos que el Chiquito les vendiese todo lo que tenía en el reino de Granada, y le dieron ciertos mill castellanos con que el rey Chiquito se pasase allende... (2)».

Aparte de los testimonios que anteceden, basta leer la parte conocida de la correspondencia que tocante a la gobernación de Granada por ese tiempo, se siguió entre los Reyes Católicos y su secretario Hernando de Zafra, para confirmarse, sin género alguno de duda, que el fin político perseguido por Sus Altezas al procurar que Boabdil abandonase cuanto antes nuestra Península, no era otro que prevenir la pacificación sucesiva del reino granadino y su más rápida asimilación político-religiosa.

Mas conviene preguntar ahora; ¿llegaron los Reyes Católicos a imponer a Boabdil su partida allende por medios francamente coercitivos o por meras artes de persuación o sugestión? O empleando los mismos términos de Pedro Mártir; ¿emigró Boabdil allende contra su voluntad o de buen grado? Examinados detenidamente y sin prejuicio alguno los nuevos datos conocidos sobre este punto, es de pensar, a mi juicio, que Boabdil y sus magnates íntimos, luego de ser entregada la ciudad de Granada, cediendo en parte al sentimiento religioso de todo buen musulmán de no permanecer en país sometido a reyes infieles a su creencia, y viendo al propio tiempo que otros muchos musulmanes principales se disponían a emigrar, y que los que aquí quedaban, contra lo que creían y temían Sus Altezas, se les mostraban cada vez menos adictos y

(1) Con tal denominación distinguían a Boabdil de su tío y rival del mismo nombre, apodado el rey viejo.

(1) Aut. Esp., III de las Cron., pag. 516.

afectuosos, como veremos más adelante, que asegura Hernando de Zafra (1), resolvieron bien pronto pasarse allende para ir a fijar su residencia en Fez o Túnez, donde esperasen tener más favorable acogida. Acariciaron, pues, Boabdil y sus íntimos desde un principio su deseo de acogerse al articulado de los capítulos que antes expuse y no en vano habían prevenido entre sus proposiciones para la entrega de su ciudad; pero penetrados del deseo y política de los Reyes Católicos e interesados a cual más en no proceder de ligero en la venta de sus feudos y bienes respectivos, en asegurar firmemente el cumplimiento de las demás ventajas ofrecidas por Sus Altezas para el caso de su partida, y en conseguir todos los nuevos favores que más pudieran conseguir por el mismo motivo, ocultaron su deseo y resolución aparentando una resistencia seria y fundada a los planes de Sus Altezas.

Lo cierto es, que a muy poco tiempo de ser rendida a las armas de los Reyes Católicos la ciudad de Granada, vuelve a entablarse sobre el particular de referencia, nueva negociación, larga y pesada, que es mantenida por los mismos personajes que habían intervenido en la de rendición de la ciudad, y llevada con igual sagacidad y astucia.

Hernando de Zafra es de parte de sus señores, los Reyes Católicos, como en la de la entrega de Granada, el alma de esta postrema negociación, cuyo carácter y dificultades que hubo de vencer, nos revela él mismo, cuando dice: ...«e allenada la çibdad sus alteças se partyeron en buena ora y me dexaron allí y luego entendí con toda la astuçia y diligençia que pude el pasaje del rey moro allende que lo tengo también por serviçio señalado en que gasté por traerlo en efecto buena cantidad de dinero e mulas que dí al rey moro e otras cosas y del dinero que sus alteças le otorgaron tuve tan buena horden que quedaron dello para sus alteças al pie de çinco quentos con que se pagó artrente e los otros navios que la primera vez fueron con gonçalo fernandez (2)».

Siete meses iban transcurridos de la toma de Granada y dos de haberse ausentado de ella Sus Altezas, cuando notificaba a éstos su fiel secretario el regreso de un servidor del Muleh que, sin duda alguna, había sido enviado a Fez con un mensaje de Boabdil pidiendo al rey de aquella tierra la venia para irse a establecer en su capital; pues expresa el propio Hernando de Zafra que el servidor referido trae cartas del rey de dicha ciudad para Boabdil, «en que certifica que lo recibirá mucho a

(1) V. Doc. inéd. t. LI, pag. 93 y sigtes.

(2) V. "Memorial de los servicios del secretario Hernando de Zafra a los señores Reyes Católicos, después que se tomó a Granada", Doc. proc. del archivo del referido secretario, leg. C. n.° 6., que hoy se halla, como otros varios, en poder de mi docto amigo D. Juan Hurtado de Amézaga.

su placer y contentamiento, como a su persona misma», y que por lo que ha podido indagar, tanto Boabdil como sus íntimos, han mostrado mucho regocijo por esa nueva. Pero a pesar de esto, expone Hernando de Zafra su creencia de que todavía se hallan más inclinados por la vía de Túnez que por la de Fez; si bien no puede asegurar esto con toda certeza, puesto que D. Juan de Granada que podría informarle sobre la exactitud de este particular, ya que su padre (Abencomixa) le hablaba muy claramente de todo, había marchado a la Alpujarra para asistir a la boda de una hermana suya (1).

Es de creer que el mensaje de Boabdil a que alude Hernando de Zafra en esa carta que antecede, sea el copiado por Almacarí en su Historia literaria de la España Arabe (2), como escrito de puño del *cátib* (secretario), poeta original, de gran brillo y elocuencia, Abuaddala Mohámed, hijo de Abdala Alarabí. Es una composición excesivamente larga, escrita una parte en verso y otra en prosa rimada, que según asegura el citado Almacarí, mandó escribir el sultán destronado Boabdil con destino al de Fez, el Xeque Alguattasí, y lleva el siguiente título: «Jardín que perfuma gratamente a los espíritus, en intercesión cerca del señor, el príncipe, sultán de Fez».

En ella se lamenta Boabdil en tono sentido y quejumbroso del triste destino que le ha deparado su suerte adversa, no obstante de haber luchado contra él a la desesperada. Entre repetidas alabanzas a Dios y a su Profeta y en medio de frases muy encomiásticas y suplicantes al sultán de Fez, cuya generosa y favorable acogida espera, y a su ilustre estirpe de los reyes Benimerines, atribuye su terrible infortunio a las perfidias de que ha sido víctima, incluso de parte de su tío, el Zagal: si bien reconoce que le está muy merecido, como castigo impuesto a sus muchos yerros y pecados, por Dios, cuya misericordia implora amargamente.

De esta composición, que no doy íntegra por su excesiva extensión y por ser, en general, de escaso valor histórico, me ha parecido, sin embargo, conveniente, entresacar los siguientes versos que pueden ilustrar y corroborar algunas de mis afirmaciones anteriores:

> «Señor de reyes, de reyes árabes y extraños. ¡Quiera Dios guardar a aquél que a su vez tiene especial cuidado de sus protegidos!

(1) Doc. inéd. t. XI, pag. 488. Carta de Hernando de Zafra a Sus Altezas de 22 de Agosto, sin fecha de año, pero correspondiente sin duda al de 1492.

(2) Analectes sur L' Histoire et la littérature des Arabes d' Espagne, t. II, página 410 y sigtes.

Tu protección imploramos; pues seguramente serás tú protector de aquél a quien afligió el tiempo con la saña cruel, propia del vengador.

De tal manera, que muy pronto, arrebatadamente fué rechazado su mando; y los asuntos hicieron odioso lo que había sido ya objeto de repulsión.

¡Sentencias de Dios, firmes, irrevocables! ¿Pues acaso puede tener revocación algún decreto suyo?

Son como las noches, cuya violencia Dios te guarde que te sorprenda, de suerte que los leones asalten los reparos.

Hemos sido reyes, hemos tenido estados en nuestra tierra y hemos dormido bajo el disfrute de múltiples beneficios.

Mas nos despertaron las certeras saetas que matan instantáneamente al que tocan.

Y no dormimos bajo la sombra del reino. ¿Y qué rey no se duerme a la sombra del reino?

Llorará el que lo conocía con lágrimas, cuyas gotas irán mezcladas con sangre.

Así, el tiempo no pasa, como dicen; antes bien se presenta altivo y fiero.

Sé propicio, pues entre nosotros habían quedado unidos ya los lazos del parentesco; el reino entre los reyes de la tierra es como el lazo de sangre.

Tiende tu mano; pues nosotros por natural inclinación confiamos en quien alarga su mano.

Vuelve tu vista y no la retires. Perdona y no recrimines.

No tomes en consideración palabras insidiosas respecto de nosotros; pues abundan las palabras del hombre grosero.

No hemos podido resistir al destino fatal; ni nosotros mismos quisimos relevarnos de la vindicta.

Ni de lanzarnos con ímpetu para nadar en el mar proceloso, sobre la palma de las olas que se rompen unas contra otras.

Y el hombre a quien Dios no presta su ayuda, es más desgraciado que el pequeñuelo que se queja con llanto de la pérdida de su madre, en la orfandad.

Y todo lo que existe y es distinto de Dios, El lo vigila, y su vigilancia exige cuentas.

Sé como la sombra oscura a cuyo favor marcha el héroe en numerosa hueste, como la niebla en noche densa.

Sin descubrir las brillantes cotas de malla (condales); aunque vea que su hijo querido se halla a punto de perecer.

O como el Altísimo con el caído en el más temible error; puesto que le protege, sea de los árabes o de los gentiles.

Y comienza (éste) a darle gracias efusivas, pagando así que le haya colmado de dones y beneficios.

Y no formules acusación por cosas que ya estaban prefijadas, y trazadas sus líneas con la pluma en la tabla celestial de los destinos.

No hagas cuenta de lo que pasó; pues no admite reclamación. Cuenta a nuestra nobleza entre la multitud de (tus) servidores.

¡Sí; por tu misericordia, oh hijo de los más generosos con el huésped, en breve visitaré a Fez, sin honores!

Pero tú eres tú, y sin tí no aceleraríamos hacia allá nuestros pasos de largo trazado.

¡Piedad de tí, oh clemente, extensiva a la persona, a la familia, adictos y servidores!

¡Ah! ¡Cuántos combates nos fueron favorables en la guerra santa, y los caballos tascaron los frenos de las riendas!

Y los sables teñían con el rojo de la sangre, lo que blanqueaba de los caminos, y lo que negreaba de los grupos (de hombres muertos).

Y no se veía punta de espada que no se quebrase, ni hoja de sable que después no estuviese rota.

Hasta que fuimos víctimas de la perfidia, contra la cual no ha sido posible más que la salvación de los pequeñuelos y de las mujeres (1).

Con todo, tomamos las disposiciones que antes que nosotros tomaron nuestros gualies en los tiempos adversos.

Mas nos hizo traición el tío pérfido; y aquel sobre quien toman asiento los infortunios, no se mantiene en pie.

Y se ennegreció por completo lo que se oscurecía de una vida que miraban los enemigos con el moreno de la blanda astucia o con el blanco del sable (2).

Frecuentemente un edificio robusto llega a ladearse al montar (sobre él) la desgracia, y le disecan las gotas continuadas (3).

Sin embargo, fué aceptado con resignación el decreto corriente (de Dios); aunque venía para nosotros inclinado de la parte del dolor.

(1) Hasta aquí los primeros 30 versos.
(2) Versos 34-6. (3) Verso 38.

Heme aquí tú, quien nos invitó hacia su corte, como fué invitado Abraham el peregrino, hacia la tierra sagrada (Meca) (1).

¡Oh califa de Dios! A tí vienen los servidores; sé tan liberal y magnánimo como ellos piensan.

Ya conoces los pactos que existían, como patrimonio distribuído, entre nuestros antepasados (2).

En largos versos restantes sigue encomiando el autor del mensaje la nobleza y liberalidad del sultán de Fez y de los reyes Benimerines sus antepasados; así como en la parte de prosa rimada suplica reiteradamente el perdón y misericordia de Dios y la disculpa y favorable acogida del sultán de Fez referido, entre otras expresiones de esperanza y de dolor análogas a las que acabo de traducir de la parte versificada.

A pesar de los deseos que revela Boabdil en su mensaje, de irse a establecer su morada en Fez al abandonar nuestra Península, parece ser que en realidad no tenía resuelto en definitiva por ese tiempo si marcharía a dicha ciudad o preferiría más bien marchar a Túnez; pues Hernando de Zafra en carta del mes de Septiembre del mismo año 1492, notificaba a sus señores que respecto de las intenciones de Boabdil, de preferir en su partida la vía de Fez a la de Túnez, no se podían saber con certeza, hasta que viniese la respuesta de unos que a la sazón pasaban con tal fin a la última de esas ciudades (3).

Lo que aparecía más seguro por entonces, es que Boabdil abrigaba ya en su interior, lo mismo que los suyos, el propósito de pasarse allende; pues en esa misma carta de Septiembre, que acabo de citar, avisa Hernando de Zafra a Sus Altezas que Boabdil, su madre, su mujer y hermanas andaban vendiendo de sus heredades todo lo que podían, y que algunos las compraban, sin tener en cuenta el derecho de prelación que en la compra de tales heredades quedaba reservado a Sus Altezas en las capitulaciones generales de la entrega de Granada.

Entre otras heredades vendidas por las reinas moras, figuraban poblados importantes, como los de Beas y Huétor Santillán, de que hubieron de incautarse los justicias de Sus Altezas, ínterin proveían sobre el asunto, como lo hicieron a poco reclamando para sí la adjudicación en venta de todas las heredades mencionadas (4).

No son conocidas las insinuaciones más o menos capciosas, nunca coercitivas, de que se sirvieran Sus Altezas por mediación de su secre-

(1) Versos 41-2. (2) Versos 44-5.

(3) Doc. inéd. t. XI, pág. 490.

(4) V. Carta de Hernando de Zafra a Sus Altezas de 11 de Diciembre, sin fecha de año, pero correspondiente sin duda al de 1492, Doc. inéd. t. XI, pág. 505.

tario Hernando de Zafra, para vencer en el ánimo de Boabdil y sus servidores íntimos, lo que aquéllos interpretaban como una decidida resistencia a dejar para siempre el suelo de nuestra Península. Por las cartas del mencionado secretario a sus señores cabe pensar que toda la labor de éstos consistió en ganarse con dádivas y favores, como en el caso de la entrega de Granada, a los íntimos de Boabdil, particularmente al Muleh, al Pequinní, al alguacil Abencomixa, al Chorrut y al Caisí para que imbuyesen en el ánimo de su príncipe que su inmediata partida allende le habría de ser más ventajosa que su permanencia en el reino de Granada, a más de que los Reyes Católicos, si tal había, agradecidos a su servicio no sólo le habían de cumplir liberalmente todos los ofrecimientos que le tenían hechos, sino que también estaban dispuestos a favorecerle y honrarle con nuevos beneficios. Por su parte los referidos servidores de Boabdil de acuerdo y a sabiendas de éste, al menos en lo sustancial, se hubieron de esforzar en oponer simulados pretextos y dificultades, para conseguir que se realizasen los deseos de Sus Altezas con la presteza y diligencia que anhelaban, aunque sin dejar de hacer repetidas protestas de su gana en estar a su servicio y obediencia.

Así vemos que vuelven a cruzarse cartas entre Boabdil y sus servidores y los Reyes Católicos y su secretario Hernando de Zafra; pues éste en carta del 2 de Octubre del mismo año expresado, avisa a sus Señores que aquéllos les escriben, y les aconseja que conviene mucho que les manden responder, así como a Boabdil, en la forma que les parezca mejor y mostrándoles agradecimiento por la gana que tienen de servirles (1).

Es de creer que los Reyes Católicos, en su vivo deseo de conseguir cuanto antes la partida de Boabdil y sus magnates, no sólo ofrecían guardarles todo lo convenido sobre ese particular en las capitulaciones de Granada, sino que también hubieron de llegar a brindarles su auxilio respecto de alguna empresa armada que podían acometer en Africa, acaso para ganarse allá Boabdil la soberanía de algún estado o porción de territorio. Conviene tener presente que por este tiempo, como se descubre en la correspondencia cambiada entre Sus Altezas y Hernando de Zafra, había comenzado ya éste a entenderse, secretamente, con príncipes y jeques de varios puntos del litoral marroquí, los cuales le prometían darse al imperio de sus señores, los Reyes Católicos (2).

Acaso esa empresa armada que aparece expresada con tanta reticencia y misterioso secreto en las cartas mencionadas, tenía por blanco el reino de Fez. Lo cierto es, que en la citada de 9 de Diciembre del año

(1) Doc. inéd. XI, pág. 493.
(2) Doc. inéd. XI y LI.

de referencia, hace Hernando de Zafra a sus señores indicaciones sobre cierto negocio de Fez, respecto del cual promete hablar al servidor de Boabdil, llamado el Caisí, así como también al Muleh, aunque expresa la duda de que lo llegue a aceptar Boabdil; porque como les tenía dicho por Herrera, habían sido enviados antes ya a dicho rey moro dos mensajeros sobre el particular, y él mismo había tentado al Muleh sobre ello, y lo habían echado a burla, respondiéndole el Muleh que decía su amo y él también, «que pues había dado su reino para estar en paz, que no irían a reino ajeno a estar en cuestión, y menos bajo seguridad de alarabes».

Para la misma empresa se procuró tentar también a algunos príncipes originarios de Fez, que andarían deportados en el reino de Granada al tiempo de su reconquista; pues en la propia carta, con referencia al mismo caso, hace mención Hernando de Zafra de uno de ellos, de quien dice a sus señores que al presente estaba en la Alpujarra, y les promete que a pesar de su desconfianza en tal gestión, cuando vuelva a hablar con el Muleh, le tentará de nuevo sobre el asunto, «de manera que si algo se ha de hacer por allí, lo haga, y todo con el tiento conveniente al servicio de Sus Altezas».

En realidad, según se desprende de la lectura de las cartas de Hernando de Zafra, puede afirmarse que antes de tener fin el año 1492, se había aceptado ya en principio por ambas partes, la convención de la partida allende de Boabdil, o por mejor decir, tanto éste como sus principales servidores habían ofrecido a Sus Altezas marcharse de la Península, si eran ratificadas por escritura las promesas mutuas convenidas entre ellos en las cartas que se habían cambiado y especialmente en las conversaciones que hubieron de celebrarse sobre el particular entre Hernando de Zafra, el Muleh, Abencomixa y algún otro de los íntimos de Boabdil.

Mas parece ser, que bien por deseo expreso de los Reyes Católicos o por exigencia de los moros, se aplazó la ratificación del pacto y partida de Boabdil hasta que volviesen Sus Altezas a Granada, hecho que entonces se creía posible e inmediato; pues Hernando de Zafra, en carta de 8 de Diciembre del mismo año 1492, dice a sus señores que la partida de Boabdil y los suyos no tardaría más que cuanto tardaran ellos en venir a Granada, cosa que deseaba ver realizada muy pronto (1). Entre tanto, el desdichado Boabdil andaba continuamente con sus criados a caza con azores y galgos por los campos de Dalías y Berja, donde, según

(1) Doc. inéd. XI, 498.

anunciaba Hernando de Zafra a sus señores, en carta fechada un día después de la anterior, permanecería por todo aquel mes (1).

Pero es bien conocido, que en 7 del propio mes de Diciembre y año de 1492, el rey D. Fernando había sido gravemente herido en Barcelona por mano de uno a quien se tuvo por loco, y juntándose con esto que las negociaciones sobre la devolución del Rosellón y de la Cerdania no se resolvían con la celeridad y diligencia que deseaban, hubieron de renunciar Sus Altezas a regresar por entonces a Granada.

Viendo Boabdil que contra lo que esperaba, ya no podían venir Sus Altezas a Granada, deseó marchar a Barcelona, para tratar y concluir vis a vis con ellos, la escritura referente a su partida allende. Tal propósito del rey moro, es anunciado por Hernando de Zafra a Sus Altezas hacia la mitad de Enero del siguiente año 1493, y lo corrobora en 27 del mismo mes, en que vuelve a prevenirles que Boabdil tiene resuelto emprender dicho viaje para el mes de Febrero inmediato, y que va con la misma intención y voluntad que les ha hecho conocer ya por sus cartas anteriores (2). Pero los Reyes Católicos se opusieron resueltamente al deseo de Boabdil de ir a Barcelona, llegando a incitar a Hernando de Zafra para que le hiciese desistir, en carta que le escriben en 26 del mismo mes de Febrero diciéndole, entre otras cosas diferentes, que, respecto de la venida de Boabdil y del concierto que traía para hablarles de su ida allende, le agradecían mucho lo que en todo ello había trabajado, pues todo estaba muy bien hecho; pero por algunos respectos no les había parecido conveniente la venida de Boabdil por allá en aquel tiempo, porque sería dilatarse su partida lo que estuviese en la ida y venida a Barcelona, y aun creían que para el provecho de la negociación, sería mejor que se ultimara en Granada que allí. Por tales consideraciones, previenen a Hernando de Zafra que dé forma y manera cómo se detenga Boabdil, según le tenían escrito ya con su criado, que encamine lo mejor que pueda y como les consta que sabe hacerlo muy bien, todo lo que desea hablar aquél sobre su partida, que les escriba lo que quiere, pues en todo le han de mandar enviar lo que haya de hacerse, y que consulte también con el arzobispo, con el conde de Tendilla y con el corregidor Calderón (3).

---

(1) Doc. inéd. XI, 503.
(2) Doc. inéd. XI, 510.
(3) Doc. inéd. XI, 516.

§

En tanto que los Reyes Católicos insistían en oponerse a la ida de Boabdil a Barcelona, daban audiencia en ella al Alguacil Abencomixa (1), y veinte días después, en 17 de Marzo del mismo año pactaban con él una capitulación escrita sobre la partida de su señor, de su familia y de sus principales servidores (2).

En esa capitulación se hace constar, en primer término, que Boabdil envía a su servidor Abencomixa a pedir a Sus Altezas la venía para irse a vivir allende, a tierra de moros, y a proponerle, en consecuencia, la compra de sus tahas o términos de Andarax y Lúchar que rentaban, según afirmación suya, 47,000 pesantes; la de los términos de Berja y Marxena que rentaban 50,000; la de Ugíjar que rentaban 22,000 y la de Juviles que rentaban 30,000; siendo en total la renta de los referidos términos de 149,000, sin que en ella fuesen incluídos los derechos sobre herencias y penas de justicia, ni el pan que recibía por cada arado, ni las gallinas que sacaba de algunas partes, ni los hornos y almedra de la seda, ni los derechos de otras cosas menudas que tenía en el reino.

Todos esos términos y rentas expresadas con todas las demás cosas que le pertenezcan y le puedan pertenecer, ofrece Boabdil a Sus Altezas por 21,000 castellanos de oro bueno y justo peso.

Los Reyes Católicos, por su parte, luego de expresar que su mejor deseo hubiera sido que Boabdil siguiera viviendo en sus reinos y tuviese las referidas tahas con todos los restantes beneficios de que le habían hecho merced, prometen respetar su voluntad de irse a vivir allende, y expresan que les placía darle en enmienda y equivalencia de todos aquellos bienes que les dejaba, la cantidad expresada de los 21,000 castellanos, si los términos susodichos rentaban efectivamente, sin contar las otras cosas menudas, los 149,000 pesantes anuales en dinero, que se decía por parte de Boabdil; y si rentasen menos, se haría el descuento conforme y equitativo de los 21,000 castellanos que se le ofrecían.

(1) Doc. inéd. XI, 514.
(2) Doc. inéd. VIII, 439 y sigtes.

El dinero sería entregado a Boabdil ocho días antes de su partida.

Además quedarían para Boabdil las dos terceras partes de la renta total de sus términos en el año que corría, y la otra parte restante sería para Sus Altezas.

En el caso de que partiere Boabdil de la Península antes del tiempo de la percepción total de las referidas terceras partes de la renta de aquel año, le habían de pagar Sus Altezas lo que le restase por cobrar, si él les dejaba poder bastante para cobrar a su vez de aquéllas.

También se previene que como quiera que tenía resuelto Boabdil marchar allende lo más tarde, en fin de Octubre próximo venidero de aquel año, que si antes verificase su partida, Sus Altezas mandarían que le fuese pagado de su cuenta, lo que valieren las dos terceras partes de la renta expresada, y que ellos lo cobraren luego para sí.

Seguidamente Boabdil promete y certifica a Sus Altezas que no estará más en estos reinos de España, que hasta fin del dicho Octubre.

Se comprometen Sus Altezas a poner, para Boabdil, las reinas moras y su hermana y para todos sus servidores, a fin de que puedan trasladar sus personas y sus cosas, dos carracas fletadas, libres y francas, como quedó capitulado en la entrega de Granada, sin que tengan que pagar derecho alguno por sacar del reino lo que llevaren consigo, con tal que no sacasen otras cosas que las señaladas en aquella capitulación.

Sus Altezas tendrían dispuestas las carracas mencionadas dentro de los tres meses siguientes al tiempo en que les requiriese Boabdil de dárselas para su partida. Del privilegio de esas carracas podrían gozar también los parientes de Yusaf de Mora, entonces habitantes en Toledo, si quisieren pasarse allende.

Si Boabdil resolviese marchar más bien a Túnez a fijar su residencia, y a este fin quisiera cargar algún trigo en la Berbería, las carracas susodichas se lo llevarían hasta el reino de Túnez, en la cantidad que buenamente pudieran cargar y a condición de que no tengan que esperar más de ocho días para hacer su carga.

También se comprometían Sus Altezas a facilitar y permitir a Boabdil ciertos actos o favores que sin costarles dinero, puedan otorgar por derecho con buena conciencia, y sean de necesidad para él.

Respecto de las reinas moras, queda asentado en la misma escritura que si Sus Altezas quisieran quedarse con las heredades y rentas de los bienes que digan aquéllas ser suyos y lo prueben así con títulos tenidos de quince años antes o por su posesión durante ese mismo tiempo, habrán de darles en equivalencia el cuarto menos de lo que valieren, teniéndose en cuenta para su valoración el precio que por ellas les ofrecían los que se las compraban antes, o lo que resultare o se hallare

que renten; y aquellos bienes que Sus Altezas no quisieren para sí, que las reinas moras tengan licencia para venderlos a otras personas, como mejor les plazca. Con iguales condiciones aceptan Sus Altezas la compra de las heredades del alguacil Abencomixa, y eran el término de Dalías con la mitad de sus salinas que rentaban 9,250 pesantes; la mitad del término de Alacrín con renta de 15,000; la mitad de la Malahá con la mitad de sus salinas que daban una renta de 12,500 y además la mitad del *Quempe* y del campo de Dalias, todo lo cual ofrece a Sus Altezas con sus correspondientes títulos posesorios por 4,500 castellanos de oro bueno y las dos terceras partes de las rentas del año corriente. En caso de que se descubriera que las heredades expresadas no producían la renta afirmada por Abencomixa, se le descontaría de los 4,500 castellanos ofrecidos lo que resultase equitativo.

También se establece que como quiera que Abencomixa quería dar a don Juan de Granada su hijo el término de Dalías con la mitad de sus salinas o el dinero que por él le habían de entregar Sus Altezas, que éstos quedaban en plena libertad entre dar esa heredad al referido don Juan de Granada o el dinero de su valor; de suerte que Sus Altezas no tenían que dar dinero alguno a Abencomixa por tal heredad, sino a su hijo D. Juan.

En lo que toca al Muleh, se comprometen Sus Altezas a darle por los términos y derechos que tenga en Granada y su reino otros 4,500 castellanos, siempre que posea tanto como los que vende Abencomixa, y si más tuviere Sus Altezas habrán de pagarle al dicho respecto por lo que más tuviere. Pero esto se ha de entender en el caso de que acepte el Muleh o esté por esta escritura; en caso contrario podrán Sus Altezas concertarse separadamente con él.

A un Bulcásim Abencerraje le ofrecen Sus Altezas por la adquisición de sus términos de Ferréira y Poquéira que producían 12,000 pesantes, la renta del año corriente; y en caso de irse allende antes de percibir el último tercio de esa renta, Sus Altezas se lo abonarían y lo cobrarían luego para sí.

Otro tanto se establece por Sus Altezas respecto de Bulcásim Abenzeda por el Boloduy que rentaba 6,000 pesantes.

Además prometen Sus Altezas en la misma escritura hacer merced de 300 doblas castellanas a Yusaf de Mora; guardar a los moros de las Alpujarras sus capitulaciones anteriores y no causarles novedad alguna al pasar a su señorío.

Queda prevenido que en caso de existir otra escritura de esta índole, anterior o posterior, Sus Altezas pueden estar por la que más deseen, de modo que si optasen por la ejecución y cumplimiento de la otra, no

sean obligados a guardar lo que en esta se establece, entendiéndose así siempre que la otra escritura esté firmada y jurada por el rey Boabdil o por alguien en su nombre con anterioridad a la presente, y en tanto que jure y firme ésta en presencia de la persona o personas que al efecto nombraren Sus Altezas.

Termina Abencomixa su capitulación prometiendo que su señor Boabdil la firmará y jurará según como él la otorga en su nombre, y él mismo la traerá firmada y jurada por su señor, y la entregará a Sus Altezas o a quien mandaren dentro de los dos meses y medio siguientes a su fecha, bajo la pena, en contrario, de 5,000 doblas *zaenes* para Sus Altezas.

A eso se reduce, en sustancia, lo pactado por los Reyes Católicos y el alguacil Abencomixa sobre la partida allende de Boabdil, de su familia y principales servidores. Es muy frecuente leer en los historiadores modernos que tal capitulacióu fué hecha por Abencomixa sin conocimiento ni licencia previa de su señor Boabdil, y copian y aun comentan con cierta exageración aquel recitado de Mármol Carvajal en que se dice que la venta de los bienes del rey moro (para irse allende) la efectuó Abencomixa, que tenía sus poderes, estando Sus Altezas en Aragón, y recibiendo luego el dinero, lo cargó en acémilas y lo llevó al Láujar de Andarax, donde se hallaba su señor, y se lo puso delante diciendo: «Señor, vuestra hacienda traigo vendida, véis aquí el precio de ella». Agregan, por la fe de ciertos moriscos viejos, que Boabdil sufrió tanta pena al ver vendidos sus dominios que hubiera matado al alguacil, si no se lo quitan de delante. Autor moderno existe que describe a Boabdil, sorprendido del contrato e indignado contra su oficioso y pérfido visir, tomando una espada para atravesarle el pecho (1).

Conocido es que Sus Altezas no se hallaban en Aragón, ni Abencomixa, como se verá luego, recibió dinero alguno en Barcelona, ni pudo, por tanto, cargarlo en acémilas ni presentarlo a su regreso ante la vista de su señor.

No es menos legendario que sorprendido Boabdil e indignado por la conducta de su visir intentase matarlo; no tendría explicación, de ser cierto este hecho, que Boabdil siguiese dispensando su confianza a Abencomixa, y que intervenga éste en las liquidaciones definitivas de las rentas de los bienes vendidos, como luego he de exponer.

En mi sentir, Abencomixa marchó a Barcelona con la venia y conocimiento de Boabdil para capitular con Sus Altezas su partida allende; pero no estuvo tan afortunado en su misión, como deseaban su señor y

(1) V. Mármol. Rebelión y castigo de los Moriscos, pág. 109-10, Madrid, 1797; Lafuente Alcántara (Miguel), Hist. de Granada, IV, pág. 147-8.

otros de sus magnates; y entonces, aprovechándose Boabdil de la circunstancia, omitida acaso con intencionada prevención, de no haber dado a Abencomixa poder bastante y escrito para concluir definitivamente el contrato, volvió a insistir una vez más, entregando a este efecto plenos poderes a su otro servidor más listo, el Muleh.

Lo cierto es que el referido Muleh ratificaba en Granada el 15 de Abril del mismo año, la capitulación hecha por Abencomixa en Barcelona, empezando por declarar, que si bien Abencomixa no tuvo ni tenía para concluir aquella capitulación, poder bastante de su señor, y podía éste, por tanto, desecharla; sin embargo, por manifestar el deseo que tiene de servir a Sus Altezas y porque su determinación es ya pasarse allende, a tierra de moros, no contradice, ni quiere contradecirla, y en consecuencia y en virtud del poder que él tiene de su señor Boabdil y con su conocimiento, la otorga y ha por buena, cierta, firme y estable, con tal que Sus Altezas cumplan las siguientes cláusulas que se agregan:

Las dos carracas que se ofrecían a su señor para su paso allende en la capitulación expresada, habían de ser la de Iñigo de Artieta y otra de más de 1.000 toneladas genovesas, asegurada por la Señoría de Génova y afianzada por la Lonja de Genoveses de Sevilla, por Francisco Pinelo y el escribano de ración. Y en lugar de las otras dos carracas que Sus Altezas, por virtud de la misma capitulación, habían de poner para él y Abencomixa, les pondrían dos galeotas bien armadas que fueran en defensa de las otras dos carracas dadas al rey y su familia. Todos estos navíos estarían en el puerto en que acordaren embarcar, 20 días antes de su partida.

Sus Altezas habrían de enviar con los emigrantes algunas personas de autoridad y respeto, que fuesen con aquéllos en los navíos para su mayor seguridad y para que les trajesen noticia y testimonio de cómo les habían dejado desembarcados según su deseo.

El dinero que, según la capitulación hecha por Abencomixa, habían de dar Sus Altezas por los términos de Dalías, Orgiva, Ferréira, Poquéira y el Boloduy, no sería entregado a los que ahora los tenían, porque no eran suyos, sino a Boabdil, que era su verdadero dueño.

Boabdil y los suyos comenzarían a recibir el dinero de la venta de los bienes mencionados, un mes antes de la partida allende, que, según pensaban, sería a mediados de Agosto, y no ocho días antes, como se había concluído con Abencomixa.

Se cumpliría con Boabdil y sus deudos y servidores lo pactado en la entrega de Granada sobre las armas que podían llevar consigo al tiempo de embarcar; no pagarían derechos por cosa alguna de cuantas llevaren, ni serían catados, ni arrendador alguno andaría sobre ellos.

Sus Altezas ordenarían a Gonzalo Fernández, alcaide de Illora y capitán suyo, que pagase a Boabdil, al Muleh, a Abencomixa y a Abrahem el Caisí, todo lo que se averiguase por el Corregidor de Granada, que les debía. La cantidad que resultase, les sería pagada un mes antes de su partida allende, que era el mismo tiempo en que Sus Altezas habían de mandar que les fuesen pagadas sus haciendas. A este efecto, ordenarían Sus Altezas al referido Gonzalo que fuese a averiguar y a dar orden cómo les pagasen al tiempo mencionado.

Sus Altezas mandarían luego persona que averiguase pronto el valor de los términos y otras cosas de Boabdil, del Muleh, Abencomixa y demás personas, para que supiesen de cierto lo que habían de pagar y estos últimos lo que habían de recibir.

Sus Altezas harían merced a Abrahem el Caisí, de que sus parientes que eran doce familias habitantes de Toledo, pudieran pasar con ellos allende y venir al puerto en que hubieren de embarcar, libres y francos de todo derecho por sus personas, familias, cosas y fletes, como se había concedido a los parientes de Yusaf de Mora.

Los navíos llevarían a Boabdil y todos los suyos al reino de Túnez o al de Fez o a cualquiera de los puertos de Alejandría que prefiriese el rey Boabdil, conforme se había capitulado en la entrega de Granada, y estarían listos para su embarque en el puerto de Adra.

Igualmente les serían cumplidas todas las demás mercedes asentadas en la capitulación de la ciudad.

Darían Sus Altezas a las reinas moras la equivalencia de las huertas llamadas Genín Ataubín y otras, así como también de las heredades, alhóndigas, baños, molinos, alquerías y casas que por bien tuvieren y de que Sus Altezas tenían ya tomado lo más y lo mejor, que eran las huertas del Ginajof, Genín Sidi Mocliz, Genín Sidi Hamet, Genín Sidi Alí, Alcazar Xenil, Genín Alcadí y Genín Alfacaz.

Si el alfaquí Mahomad el Pequenní y Manzor el Geyení quisieran irse con Boabdil, les habían de pagar Sus Altezas en la orden y forma que a Boabdil y al mismo tiempo, en dinero contante, oro o plata, la equivalencia de Dílar y Quéntar que poseían por merced de ellos, teniéndose en cuenta para su valoración, lo que hubiesen rentado el año anterior 1492.

Habiendo pactado Abencomixa con Sus Altezas que si el Muleh tuviese más bienes que los señalados en la capitulación, se le pagaría al respecto de ellos, se establecía ahora que como quiera que tenía además de los bienes expresados por Abencomixa, el tercio de Zuchal y 3,000 reales en las rentas de la zapatería de Granada, más las rentas de Otura, todo lo cual vendía y traspasaba a Sus Altezas, que le habían de dar en

su equivalencia, lo que al respecto valiere de más; y en cuanto a los demás heredamientos que poseía, casas, viñas, huertas, molinos y otras cosas, le facultarían Sus Altezas para que los pudiese vender y vendiese a quien quisiere, por el mejor precio que pudiera; puesto que tales bienes no los habían menester Sus Altezas.

Se establece, por último que cumpliendo Sus Altezas de su parte, todo lo expresado en esta escritura, lo cumpliría también y juraría su señor Boabdil, dando a su vez otra tal escritura como esta, jurada y firmada de su nombre.

Esta escritura lleva las firmas de Bulcásim el Muleh, Mahomad el Pequenní, Abrahem el Caisí, el Licenciado Andrés Calderón, corregidor de Granada y Hernando de Zafra, y aparece autorizada por el escribano de cámara y notario público Diego García el Rico.

§

Los Reyes Católicos aceptaban la capitulación expresada sobre la partida de Boabdil y los suyos, y la juraban en 15 de Junio de 1493 subscribiéndola por su nombre, y por su mandado Fernando Alvarez.

En 8 de Julio del mismo año la aceptaba y confirmaba a su vez Boabdil de un modo paralelo e idéntico, y la juraba y sellaba en la villa de Andarax, agregando de su propio puño los renglones en arábigo que tengo publicados (1), y en que ratifica y reitera sus promesas de cumplir cuanto en la referida escritura se contiene.

No hubo de andar muy diligente Boabdil en remitir la escritura por él firmada y ratificada; pues Hernando de Zafra en carta que dirige a sus señores y lleva la fecha del propio mes de Julio refiriéndose, sin duda alguna, al despacho de la capitulación por parte de Boabdil, les notifica que cada día estaba esperando el citado despacho, y cada hora que pasaba sin recibirlo, se le hacía mil años, y les manifiesta en la misma carta que si viniese con tiempo el despacho de Boabdil y los navíos, y Sus Altezas fuesen servidos de emprender el asunto de las villas de Africa, se podrían realizar dos cosas en un sólo hecho, llevar al rey Boabdil y tomar las villas; pues con el pretexto de llevar al dicho

(1) V. Revista del Centro de Est. Hist. de Granada, t. I, pág. 73.

rey, no se apercibirían en aquella tierra, de que se hacía armada por algún motivo hostil (1).

Sucedía realmente por ese tiempo que no contentos los Reyes Católicos con haber hecho desaparecer el reino moro de Granada, convertían su vista hacia las playas africanas y comenzaban a acariciar la idea de inmediatas conquistas de algunas de sus plazas o puertos. El deseo muy humano y que animaba a otros reyes de su época, de aumentar los señoríos de su reino y de ganar nuevas tierras infieles para el culto de la religión cristiana, la emulación de los reyes portugueses que ya les habían aventajado en tal propósito por la parte del Mogreb más remoto, la represión y castigo de los piratas africanos y europeos que infestaban y llevaban el espanto a sus propias costas andaluzas, y prevenir, en fin, el peligro aún más serio de las armadas turcas que amenazaban ya esta parte del Mediterráneo, eran los motivos más salientes que les movían e incitaban a poner en obra lo antes posible su pensamiento de invadir alguna parte del litoral africano.

Además el estado de completa anarquía por que atravesaba a la sazón todo el Norte de Marruecos, brindaba a Sus Altezas ocasión muy propicia para la nueva empresa que deseaban acometer. Los antiguos reinos de Fez, Tremecen y Túnez se hallaban en manifiesta postración; muchas de sus villas respectivas, especialmente las de la costa, vivían de hecho independientes, gobernadas por jeques propios o príncipes, de los que algunos atemorizados de un lado por el ruído de las armas victoriosas de los Reyes Católicos, y de otro por el castigo a su rebeldía, que no tardarían en imponerles sus propios reyes, optaban por ofrecer la entrega de sus dominios a los primeros, a trueque y en equivalencia de privilegios y mercedes análogos a los que, según les era conocido, habían logrado los reyes y primates del reino moro de Granada.

Con todo, los Reyes Católicos discretos y mesurados en todos sus empeños y habiendo de atender a otras muchas necesidades urgentes, derivadas de la reciente conquista del reino granadino, no podían todavía aventurarse de un modo grande y resuelto en la nueva empresa que se les ofrecía, y cuyos gastos no se podían precisar de momento. Tales o muy parecidas consideraciones hubieron de obligar a Sus Altezas a comenzar en el negocio de Africa, por una política de exploración y espionaje de sus costas y villas marítimas y de atracción de algunos de sus jefes y personas notables, llevando a la par el temor a otros mediante golpes de mano y sorpresas realizadas por sus navíos, encargados de estragar algunas partes de aquel litoral.

(1) Doc. inéd., LI, pág. 71.

Para el desenvolvimiento de esa política, contaban los Reyes Católicos desde Granada con su fiel servidor y sagacísimo secretario Hernando de Zafra, que puso en el negocio africano la misma astucia, actividad e inteligencia admirables de que había dado tan buena prueba en todo lo referente a la rendición de Granada, y seguía dando en su gobierno y pacificación bajo la orden de sus señores. A mi modo de ver, ninguno de los servidores de Sus Altezas comenzó a trabajar por su nueva cuestión africana, como antes por la de Granada, con mayor fe, tenacidad y entusiasmo que Hernando de Zafra. Ninguno, como él, mueve y excita a sus señores a abordarla lo antes posible, gracias a sus hábiles manejos y disposiciones que merecen casi siempre su aprobación y aplauso, así como del arzobispo, del conde y del corregidor sus compañeros de gobierno, a quienes los expone de antemano o da cuenta de ellos, una vez realizados, con toda lealtad.

Por consejo de Hernando de Zafra, los mismos navíos que transportaban allende a los moros granadinos, llevaban orden de explorar luego su costa, de atemorizar su tierra, de entrar en tratos con personajes influyentes de sus villas y puertos o tentarles y ganarles para el servicio de Sus Altezas; de llevar y traer las cartas que cambiaba Hernando de Zafra con ellos y en particular con algunos moros españoles de los que habían emigrado antes y quedado amigos suyos, como el Abrahem Azeyt, Reduan Venegas, servidores que habían sido del rey Zagal, el Barrax y otros que no se citan y parece ser que alcanzaron allá honra y autoridad cerca de algunos jeques o príncipes, especialmente del antiguo reino de Tremecén, y aun hubo de aquéllos, como el citado Abrahem Azeyt y otros jeques que vinieron a Granada para conversar personalmente con Hernando de Zafra sobre los tratos de Africa y ofrecerle prendas y seguridades para el éxito de la empresa que prometían de su parte.

Por excitación del mismo Hernando de Zafra aprueban también los Reyes Católicos que salgan algunas expediciones a las costas africanas, en que figuran hombres prácticos, que disfrazados y en unión de moros amigos, espían y averiguan cuanto pueden, hasta asegurarse bien de la mayor o menor resistencia que pudiesen presentar las villas o puertos, cuya fácil sorpresa o toma certificaban los jeques con quienes se estaba en tratos.

Para comprobar lo que llevo dicho hasta aquí sobre el comienzo de la política de los Reyes Católicos en su empresa de Africa, basta extractar los pasajes que acerca de este particular se contienen en algunas de las cartas conocidas de Hernando de Zafra y de Sus Altezas, publicadas en la notable Colección de Documentos Inéditos, con más algunas otras

que me ha deparado la fortuna, y doy a la estampa más abajo, para que a la vez puedan servir de precedente a otros autores que persistan en la investigación de este punto.

En carta de 22 de Septiembre de 1492, avisa Hernando de Zafra a sus señores que, según le anunciaban, en una carraca que acababa de arribar a la costa, venía Abulafia como embajador de David, personajes que, sin duda alguna, eran conocidos de Sus Altezas y de Hernando y serían de los que traían con éstos pactos y conversaciones sobre los negocios de Africa; pues agrega Hernando de Zafra que le dicen que trae dicho moro algunas cartas que cumplían mucho al servicio de ellos y se las enviaban, pero hasta el momento en que escribía, no las había recibido (1).

En 13 de Diciembre del mismo año 1492 (2), notifica Hernando de Zafra, que se le ha presentado Abrahem Azeyt, el servidor del rey que fué de Guadix, con nuevas que trae de Tremecen que no les transmite, porque prefiere que les escriba sobre ellas el mismo Azeyt, ya que es su autor. Añade Hernando de Zafra que por su parte ha podido averiguar y saber «que toda la gente de la costa de allende está tan atemorizada que a pequeño estruendo, con ayuda de Dios, harán mandados»; pues según le certifican, «cuando los de la armada fueron a dar en la tierra que está cerca de los Vélez de la Gomera, el rey de Vélez y Jeque Zayen y todos los que allí estaban, desampararon la villa y se fueron a la sierra. ¿Qué hiciera si vieran? Porque con todo más iban de veinte velas». En 26 de Febrero de 1493, contestaban los Reyes Católicos a su secretario Hernando, que habían visto la carta de Abrahem Azeyt y las nuevas que les escribía, pero que en eso no había al presente que decir, sino que quedase para en su tiempo, placiendo á Dios (3).

En 28 de Julio de 1493, daba cuenta Hernando de Zafra a sus señores de haberse visto obligado a enviar la armada, tanto para desbaratar al corsario Juan de Cádiz, como para ver la disposición de una villa y fortaleza de Tremecen llamada Guardania, de cuya fácil conquista daba ardid un arraez moro que había sido cogido por las fustas mandadas por Lezcano. En esa expedición iban el mismo Lezcano, Lorenzo de Zafra y un hermano de éste, sobrinos de Hernando, y otros armadores, los cuales corrieron la costa africana y a su regreso enviaron a Sus Altezas noticias de todo lo que habían hecho.

Hernando de Zafra juzgaba que el resultado de la expedición referida

(1) Doc. inéd. XI, pág. 492.

(2) Doc. inéd. XI, 561. – El editor conjetura que esta carta que no lleva fecha del año, puede corresponder al de 1493. Por la de S. Altezas contestando a ésta, se averigua de un modo cierto que corresponde al año 1492, como señalo en el texto.

(3) Doc. inéd. XI, 515.

había sido muy provechoso, porque los expedicionarios habían traído consigo un jeque y otros dos moros de Tabaharique, villeta y fortaleza del reino de Tremecen, situada a orillas del mar, los cuales venían a darla a Sus Altezas llanamente a consentimiento y voluntad de todos sus moradores.

Inmediata a Tabaharique habían visto otra villa mayor que los moros llamaban Tehuente y los cristianos Fontes. Retirados Lezcano y Lorenzo de Zafra, quedó sólo el hermano de éste, encubierto para ver si podía engañar a unos pescadores, pero únicamente pudo tomarles las redes. Mas cuando ya se descubría, se le acercó un moro, que diciéndose principal de Tehuente y dando ardid para su toma, le rogó que le trajese a Granada. Traído, en efecto, a esta ciudad, explicó a Hernando de Zafra la manera de apoderarse sin trabajo de Tehuente y el provecho que podía ofrecer su posesión.

El susodicho jeque de Tabaharique prometía ayudar también en la fácil conquista de Tehuente; pues resultaba ser cuñado del jeque de esa villa, que a su vez se había presentado a Lorenzo de Zafra, cuando éste se disponía a retirarse, y le había ofrecido ardid para tomarla.

A todos esos moros venidos a Granada detenía Hernando de Zafra, a modo de rehenes, si bien procuraba tratarles con la mayor honra y respeto que podía.

Los expedicionarios habían visto también la otra villa, llamada Guardania, pareciéndoles más fuerte y mejor guarnecida de gente que lo que decían los moros amigos; y aun parece ser que intentaron escalar y sorprender á Mazalquivir, sin resultado provechoso.

El mismo jeque de Tabaharique prometía a Hernando de Zafra su apoyo e influencia para la toma de Melilla.

Animado por tales nuevas, el sagaz secretario comunicaba en la fecha referida antes, que de acuerdo con el arzobispo y el conde de Tendilla, estaba preparando otra expedición de la armada en que irían el maestre Ramiro, Baeza el de Moclín, Lope de Mesa, de la casa del Conde, los capitanes que habían ido en la anterior, Pedro de Zafra y además algunos de los moros detenidos, quedándose únicamente con el jeque de Tabaharique y un cuñado de éste.

La nueva expedición tenía por objetivo principal, ver y observar las villas cuya fácil sumisión y entrega ofrecían aquellos moros, y a tal fin marchaba en ella un pintor que las dibujase, y todos se disponían a partir el martes 30 del mencionado mes de Julio.

En 12 de Agosto del propio año 1493, había salido ya dicha expedición yendo en lugar del citado Lope de Mesa, Padilla alcaide de Alcalá, y quedando efectivamente en poder de Hernando de Zafra el jeque de

Tabaharique y dos moros más que habían llegado procedentes del Ocón. Los expedicionarios llevaron consigo un memorial que contenía las instrucciones de todo lo que debían ver y espiar (1). En 28 del mismo mes no habían regresado, y seguía Hernando de Zafra reteniendo en su poder al jeque y a los otros moros y les tributaba toda la honra que podía (2). Mas entrado Septiembre, ya se hallaban de vuelta declarando que Tabaharique era un punto sin importancia; que en cambio la tenía Tehuente, y era fácil tomarla por las seguridades y ardid que daba el otro moro principal retenido por Hernando de Zafra.

Este escribía por ese tiempo a sus señores anunciándoles que marchaba a ellos maestre Ramiro, para informales de todo lo que habían visto allende. También les avisaba que despachaba de nuevo para la costa africana a Lorenzo de Zafra y con él al jeque de Tabaharique y otros moros, si bien el primero de éstos le dejaba en rehenes un hijo suyo, comprometiéndose a dar en dos o tres meses a One o Tehuente o Guardania; que por su parte no había mostrado él preferencia respecto de una de esas tres plazas sobre las otras, para evitar, en caso de hacerse públicos los tratos, que los de allá la reparasen y fortaleciesen más de lo que estaba al presente, y que tenía la convicción de que el referido jeque podía entregarles Tehuente a juzgar por la carta que a éste escribían los de aquella villa, ofreciendo además el servicio de una cábila de árabes, que tenía más parte en aquella tierra que el rey de Tremecen (3).

En medio de ese estado que ofrecían las cosas de África, se estaba dando conclusión al negocio de la partida allende de Boabdil y los suyos, tan deseada por los Reyes Católicos; y no es de extrañar, por tanto, que Hernando de Zafra quisiera utilizar los barcos que habían de llevar al rey moro y custodiarle en su travesía, para que luego se empeñasen en alguno de los golpes o planes que se tramaban contra varios puntos o villas de la costa africana.

Antes expuse cómo había quedado firmada y ratificada por ambas partes, por los Reyes Católicos y Boabdil, la capitulación de la ida de éste, quedando tan sólo pendientes la comprobación o aprecio del valor exacto de las rentas de las heredades vendidas que afirmaban los servi-

(1) Doc. inéd. XI, 530.

(2) Doc. inéd. XI, 536.

(3) Doc. inéd. LI, pág. 97-8. El editor de esta carta que carece de toda fecha, supone que corresponda a 1494, y la coloca entre las otras cartas de este mismo año; por el contexto se descubre fácilmente que está escrita poco antes de partir Boabdil allende, y este hecho basta por sí solo para juzgar que fué escrita hacia principios de Septiembre de 1493.

dores del rey moro, para fijar en acuerdo definitivo el precio líquido que por la venta habían de percibir; la entrega del dinero que importase todo, y, por fin, poner a disposición de los emigrantes la flota que había de conducirles.

Por carta que escribía Hernando de Zafra a sus señores en 28 de Agosto de 1493, sabemos que en ese mes se estaba comprobando el aprecio de los términos y heredades de Boabdil, de sus deudos y servidores (1).

Hernando de Zafra había propuesto como tipo de tasación, el precio del arrendamiento que respecto de algunos de sus términos o tahas había hecho el rey moro a los genoveses, extendiéndose dicho precio por el mismo orden y respecto a las otras tahas o términos.

Abencomixa y el Muleh no aceptaron esa proposición de Hernando de Zafra y se fueron en queja al Arzobispo diciendo que si Boabdil, su señor, había querido dar su hacienda por un solo maravedí, no por esto debía entenderse que tal fuese su justo valor, sino que para su aprecio en conciencia se había de tener consideración a lo que verdaderamente valiese por menor.

Al Arzobispo pareció justa la reclamación de los alcaides moros, y consultados por él algunos letrados que dieron también la razón a aquéllos, ordenó que se hiciese la tasación por el orden que pedían.

Entonces Hernando de Zafra reunió el 27 de dicho mes de Agosto a los alguaciles y almojarifes de las Alpujarras, los cuales juntos con él, con el Corregidor, el tesorero Pedro González de Madrid, Juan Alvarez, hermano de Fernando Alvarez, y Mahomad el Pequenní, comenzaron a entender en presencia de Abencomixa en el aprecio y cuenta de las heredades.

En esta reunión pretendió Abencomixa que el aprecio se había de hacer por la renta que los términos y heredades hubiesen rendido en el año anterior 1492. Se opuso Hernando de Zafra a esto, pidiendo que se hiciese más bien en consideración a la renta del año corriente 1493; toda vez que en él se vendía la hacienda, y en la capitulación nada se había prevenido sobre ese particular. A esto replicaba Abencomixa que cuando había asentado la capitulación con Sus Altezas y se le había ordenado que declarase el precio de la hacienda, lo había hecho por el valor de la renta del año anterior, que si no creyese que aquella hacienda valía lo que declaró, no hubiesé dejado fuera de precio otras cosas; que además no podía saber entonces el valor de la renta del año corriente, porque no estaba cogido su fruto, y así lo había expresado a Sus Altezas.

(1) Doc. inéd. XI, 533 y sigtes.

No hubo avenencia sobre este incidente en aquella reunión, se acordó suspender todo acuerdo hasta oir el parecer del Arzobispo, y fueron en su busca al siguiente día; pero el Arzobispo había subido a la Alhambra y por ser día de San Angustín, no quiso entender en el asunto. Todo esto contrarió mucho a Abencomixa que enojado llegó a decir: que si otra cosa de lo que deseaba se quería hacer con él, se iría a ver a Sus Altezas.

Del resultado de esas reuniones daba noticia Hernando de Zafra a sus señores en la carta expresada, manifestándoles al propio tiempo que se hallaba confuso sobre el particular, por temor de errar en su deseo y mejor servicio; pues era criterio suyo atenerse a la capitulación y pensaba que si se hacía el aprecio de referencia por la renta del año anterior, se conseguiría algún descuento de la cantidad pactada; pero no tanto como apetecían ellos: mientras que si se hacía el aprecio por la renta del presente, que era un año vacío y no se cogía aceite y poco pan, valdría la hacienda de los moros un cuarto menos..

Se lamentaba a la vez Hernando de Zafra, de que hubiesen transcurrido dos meses sin que se viera por Granada respuesta ni mandamiento alguno de Sus Altezas, con ser tantos los negocios de que se les había escrito, motivando esta falta que nadie supiese qué hacer en muchas cosas, ni qué camino seguir, especialmente en lo que tocaba a los heredamientos de las reinas moras; pues sucedía que visto el capítulo asentado por ellos con Abencomixa, y los títulos posesorios de las referidas reinas, el Arzobispo y todos los letrados decían que tanto Beas como Huétor y todos los otros heredamientos y huertas les pertenecían de hecho, y tenían justicia en muchas cosas; porque resultaba que lo que poseían de más breve tiempo a esta parte, databa de veintinueve años.

En medio de su confusión de ánimo, procuró Hernando de Zafra dar alguna larga al asunto, esperando que llegase mandamiento o resolución precisa de sus señores, a pesar de que Abencomixa se quejaba mucho de la dilación, tanto que ya el día antes había expresado también en su enojo, que si luego no se cumplía este asunto, lo dejaría todo.

En la misma fecha anunciaba Hernando á Sus Altezas la muerte de la reina mora, esposa de Boabdil juzgando este hecho favorable para la conclusión de aquel asunto; porque la enfermedad que venía sufriendo la difunta, embarazaba algún tanto la partida del rey moro.

El citado día 28 de Agosto y después de escrita por Hernando de Zafra la carta de que sacamos las noticias e impresiones que preceden, o en el siguiente 29, llegó el correo de Sus Altezas con un despacho sobre la ida de Boabdil y los suyos (1).

(1) Doc. inéd. XI, 538 y sigtes.

De tal despacho hubo de formar parte la R. Cédula que aquí pongo, facultando y apoderando Sus Altezas al Arzobispo, al Conde de Tendilla y a Hernando de Zafra, para resolver en su nombre toda dificultad que pudiese sobrevenir sobre la partida del rey moro.

Dice así:

Cédula de los señores reyes católicos de 1493, dando poder al arzobispo de granada al conde de tendilla y a fernando de safra para que arreglasen lo que fuere menester en la capitulación hecha con boabdil para su partida al africa.

✠

"don fernando e doña ysabel por la gracia de dios reyes de castilla de leon de aragon etc. por quanto por nuestro mandado se asentó e concordó çierto asyento e capitulaçion con el rey muley baudili nuestro vasallo çerca de su yda e pasada a allende en africa para lo qual asy por nuestra parte como por la suya se han de cunplir çiertas cosas en el dicho asyento e capitulaçion contenydas. e porque podría ser que al tienpo de su pasada del dicho rey muley baudili nasçiesen algunas dubdas en que fuese necessaria nuestra declaraçion o ynterpretaçion o para las declarar e ynterpretar fuese necesario nuestro poder e autoridad e para lo dar e conçeder seria necesario consultarse con nos, lo qual no se podria hazer tan bienemente como conviniese segund el dicho rey muley baudili está para se partir. por ende por la presente damos poder cunplido a vos el muy reverendo yñxristo padre.rry fernando de talavera arzobispo de granada nuestro confesor e de nuestro conçejo e a vos don iñigo lopez de mendoça conde de tendilla nuestro capitan e alcayde del alhanbra de granada e a vos fernando de çafra nuestro secretario para que podays declarar o ynterpretar qualquier o qualesquier dubda que çerca de lo susodicho o de lo dello o a ello anexo e conexo e dependiente nasçiere en que fuere necesaria vuestra declaraçion o ynterpretaçion o enmendar o annedir o menguar la dicha capitulaçion e asyento o de nuevo la hazer e concluir en la manera e forma que con los vinculos e firmezas que convengan e menester sean. e asy mismo para que vosotros o el que vuestro poder de qualquier de vos oviere podades averiguar e averiguedes el valor de renta de las tahas e vasallos e otras cosas e rentas que al dicho rey muley baudili e los otros que con él se van nos dexan e nos les conpramos para que por la dicha averiguaçion se les pague lo que por ello se les ha de dar e para que çerca dello podades aser e agades todas las cosas e cada una dellas que nos mismos hariamos e aser podriamos aunque para ello se requiera nuestra presençia e mas espeçial mandado. e por la presente prometemos e seguramos por nuestra fee e palabra real de tener e guardar e conplir e que sera guardado e conplido realmente e con efecto todo lo que por vosotros çerca de lo susodicho fuere fecho dicho e otorgado e concluydo e averiguado e de no yr ni venir contra ello de lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello. dada en la çibdad de barçelona diez e ocho dias del mes de agosto año del nasçimiento de nuestro señor jesuxristo de mill e quatroçientos e noventa e tres annos.

yo el rey, yo la reina

yo fernando alvares de toledo secretario del rey e de la reyna nuestros señores la hize escrivir por su mandado (1).

(1) Doc. procedente del Archivo de Hernando de Zafra, hoy en poder de mi docto amigo D. Juan Hurtado de Amézaga, leg. E. 18.

También es de creer que en el mencionado despacho de Sus Altezas, junto con su R. Cédula anterior, figurase el siguiente documento, en que aparecen consignadas las cantidades que respectivamente habían de percibir Boabdil y los suyos, según lo establecido en la capitulación y las notas que hasta entonces les había remitido sobre el negocio Hernando de Zafra, y en que así mismo se expresa el modo y orden como se habían de ingresar y aprontar tales cantidades.

Dice el documento (1):

«lo que ha de aver el rey muley baudili y todos los moros que se parten segund lo capitulado con ellos es esto:

el rey ha de aver por las tahas e otros bienes suyos veintiun mill castellanos que montan diez quentos ciento ochenta y cinco mil. esto rentando las tahas ciento cuarenta y nueve mil pesantes, y sy menos rentaren se ha de descontar desto.	X quentos CLXXXV mill.
abencomixa ha de aver por su parte cuatro mill quinientos castellanos que montan dos quentos ciento ochenta y dos mill quinientos y si desto que vende algo falta que no es suyo y es del rey moro hase de quitar desto e darlo al rey moro y sino renta lo susodicho que vende lo que se contiene en la capitulaçion tambien se ha de descontar lo que monta en la taha de dalia y en las salinas que es de su hijo don juan que se ha de pagar a quien él lo mandó segund lo capitulado que monta enesto quinientos cincuenta mill y mas questos o lo que enesto montare no es menester agora porque se podra librar en las rentas a los que lo ovyeren de aver pero sacase aqui todo entero.	II quentos CLXXXII mill D.

otros quinientos castellanos avian prometido a abencomixa sus altezas pero estos no los ha de aver pues no ovo efecto la capitulaçion que el asentó antes cayó en la pena que se obligó por la capitulaçion de la qual sus altezas le fisyeron merçed y por esto no se sacan aqui, pero ponese esta memoria porque sy el los demandare se le pueda responder.

el muleh ha de aver otro tanto y porque fernando de çafra escrivió que tiene otras doscientas setenta y tres mill de renta mas que abencomixa que pueden valer quinientos mill maravedís que son todos dos quentos quinientos ochenta y dos mill quinientos.	II quentos DCXXXII mill D.
abencerraje ha de aver doce mil pesantes y mas tres meses deste año que quedarán quando partyere por pasar y gelos han de pagar que son tres mill pesantes que son todos quince mill pesantes a XXXIII, montan cuatrocientos noventa y cinco mill.	IIIIC XCV mill
abençida ha de aver la mitad que abencerraje que montan dos cientos e noventa e siete mill e quinientos maravedís.	IIC XCVII mill D.
yuça de mora trescientas doblas que montan ciento nueve mill quinientos.	CIX mill D.

(1) Doc. procedente, como el anterior, del Archivo de Hernando de Zafra, lugar citado.

escrivió fernando de çafra que cree que el jayeny y el pequeny tienen doscientos mill de renta pero no se sabe lo çierto dello, ponense aquí para esto trecientos cincuenta mill. — III L mill.

lo de las reynas moras en lo que falta del valor de las rentas de las tahas.

lo que se saca para la paga de lo susodicho es lo siguiente:

el cargo monta 16 quentos y trescientos dos mill maravedís.

que ovo a dar el duque de medina sidonia e los fue a resçibir dél baeça repostero çinco quentos de maravedís los quales escrivió él que daría luego como fuesen menester y que escrivió señor arzobispo y a fernando de çafra que escriviesen para quando serían menester e los llevaría luego. — V quentos.

que llevó alonso de montalvan de valladolid e estara ya en granada otros çincos quentos los quales estavan en madrid a quatro de agosto que escrivió que partiría de allí, — V quentos.

que escrivió fernando de çafra que cumplirá allá dos quentos de maravedís. — II quentos.

que se escrivió al liçençiado de yllescas que enbiase con un suyo otros tres quentos de maravedís, y despues se le escrivió con vitores del campo syno los avía enbiado que no enbiase mas de dos quentos de maravedís e que los enbiase con el dicho vitores asy que a lo menos se cree que ya avra enbiado estos dos quentos de maravedís. y sy oyyere enbiado tres quentos ha de guardar el señor arzobispo el uno dellos con la demasía que segund esta cuenta aquí sobra como lo escrive hernando alvarez que guardose un quento creyendo que de valladolid no llevaran mas de dos quentos los quales se sacan aquí. — II quentos.

que lieva garcia de herrera contino el que solía venir con el obispo de palençia tres quentos los quales lleva con mill doscientos marcos de plata de ley de once dineros e lo demas lleva en dineros razonada la plata a razón de dos mill doscientos el marco que así costó aquí, pero como allá se ha de contar que es a dos mill doscientos veinte el marco, monta aquel dinero y plata que lleva el dicho garcía de herrera tres quentos ciento quarenta y cuatro mill, los quales se sacan por entero. — III quentos. CXLIV mill.

Es de creer que en el mismo despacho de los Reyes Católicos en que venían los documentos precedentes, hubieron de enviar también instrucciones o manifestaciones claras sobre su deseo en la apreciación de los términos y heredades de los reyes moros y sus servidores, y menos confuso ya con ellas Hernando de Zafra, reanudó inmediatamente sus conversaciones con el Arzobispo, el Conde y el corregidor, y a seguida en unión de estos con el Alguacil Abencomixa. Del resultado de esta nueva reunión que se celebró sin duda en 29 o 30 de Agosto del año citado, a juzgar por la carta que con la última de esas fechas escribía Hernando a sus señores, sabemos que si bien no se llegó a tomar conclusión en el aprecio de los bienes vendidos, por hallarse enfermo ese día el Muleh y no atreverse Abencomixa a concluír por sí

sin previa consulta con su señor Boabdil, se adelantó mucho para una próxima avenencia; pues Hernando de Zafra aseguraba a Sus Altezas en la carta mencionada que «la negociación iba por tales términos que esperaba que fuesen servidos así en cantidad, como en calidad».

Hernando de Zafra, según revelaba en la misma carta, había hecho el aprecio de los términos o tahas de la capitulación por menor o cada lugar sobre sí, y esto había respondido mejor a su deseo de encontrar todo el descuento posible en favor de sus señores, que hacer su aprecio por la cuenta del arrendamiento de los genoveses; pues estos no tenían más que cuatro de las diez tahas o términos de Boabdil y sus servidores.

De la lectura de las cartas de Hernando de Zafra de que vengo haciendo referencia, se saca la impresión de que el sagaz secretario poco antes de este tiempo o en los días inmediatos siguientes a la última reunión expresada, hizo una visita a los términos de la Alpujarra que constituían el objeto de la capitulación en que se estaba. Lo cierto es que antes de la mitad del mes siguiente o Septiembre volvieron a reanudarse en Granada las sesiones o conversaciones para dar conclusión en aquel negocio. Todavía hubo resistencias y dificultades que vencer para la avenencia deseada; pero, por fin, hacia mitad del mes citado (1) ya anunciaba Hernando de Zafra a Sus Altezas que se había tomado conclusión en el aprecio de los heredamientos y términos de Boabdil, conviniendo que se hubiere de dar a este por todos ellos 18,000 castellanos, y así se redactó y firmó la escritura correspondiente; de manera que de los 21,000 castellanos que en un principio se habían ofrecido al rey moro, se ganaban ahora, en provecho de Sus Altezas, 3,000. Se ganaban también 1,000 castellanos que se había convenido en la capitulación de Abencomixa que se darían a Abencerraje y Abenzada por las tahas o términos de Ferréira y Poquéira, puesto que por la rectificación del Muleh se declaraba que dichas tahas y el Boluduy no eran de esos, sino del rey Boabdil. Por la misma razón quedaban en descargo Sus Altezas de otros 2,000 castellanos que por la capitulación de Abencomixa habían de mandar que se diesen a éste y al Muleh por las tahas de Orgiva y Dalías. De modo que en la apreciación de las tahas del rey moro resultaba en provecho de los Reyes Católicos un descargo de unos 6,000 castellanos, y se abrigaba la confianza de que en las cuentas del Muleh y de Abencomixa por la venta de las Alque-

(1) Anteriormente en nota afirmaba que esta carta de Hernando de Zafra corresponde, sin duda, por su contexto a la mitad de Septiembre de 1493, no del 1494, como conjeturaba el editor en la "Colección de Doc. inéd.„ t. LI, pág. 93 y sigtes.

rías, salinas y otras cosas que tenían, se podrían ganar otros 3,000 castellanos.

Hernando de Zafra nos explica clara y textualmente como había conseguido ese resultado, cuando dice: «y la forma que se tovo en la cuenta para hacelles venir en esto, fué que yo hobe muy cierta información del valor destas tahas cada logar sólo si del año pasado y deste año, por donde se hizo la cuenta, y de su valor destos dos años hice un cuerpo, y deste cuerpo tomé la mitad para el valor de un año, y aprovecho mucho para ese valor que este año ni hay pan ni aceite en el Alpujarra, ques la mayor parte de la renta, y deste valor desconté todo lo que llevaban y tomaban los alguaciles y hafiz y almojarife en cualquier manera, y todo lo que se daba a alfaquíes y almuedanos y todo lo que se daba a limosnas, y los derechos de las tierras que dejaron los judíos, que se puso nombre yermos e despoblados, aunque esto tornará a valer su dinero; desconté el alhacer de los olivos y las otras franquezas que vuestras Altezas mandaron dar al Alpujarra al tiempo que entregaron las armas, y dióse en ello tan buena forma que costó Abencomixa y el Muleh que trajo poder del rey para concluir y asentar todas las cosas, y medio muerto vino a ello, hobieron por bien de tomar medio, y crean vuestras Altezas que el medio non fué un daño para vuestras Altezas, porque por la cuenta fecha por la orden que a vuestras Altezas digo, y eran mayor cuantía de los 19,000 (sic) castellanos que se les dan, y como no saben mucho de cuenta hízoseles entender que ganaban más de dos mil castellanos, y hízose mucho a su contentamiento y a su placer, y cuanto haya concluído la cuenta de Abencomixa y del Muleh, enviaré toda la cuenta del rey y dellos, para que vuestras Altezas las manden ver, y si algo se ha fecho que no cumpla al servicio de vuestras Altezas, yo estoy aquí para pagallo».

Por esta carta anunciaba Hernando de Zafra a Sus Altezas que en el mismo día en que escribía, se iba a tomar conclusión en el negocio de los heredamientos de las reinas moras, y que habían de quedar en provecho de ellos sin costa ninguna, todas las huertas, así las que tenían el corregidor, Hinestrosa y el Gallego, como las que se habían dado a Santa Cruz y al corregidor y las poseídas por Gonzalo Fernández y asimismo Daralgazi, que era gran heredad y otros muchos molinos de aceite y de pan, hornos, tiendas, mesones, alhóndigas y otras cosas; e igualmente quedarían para Sus Altezas Beas y Huétor (1) y otros heredamientos que las reinas moras tenían vendidos, pagando ellos lo que éstas tenían recibido, que eran 440,000 maravedís de Francisco

(1) El texto pone Veas y Huete.

Bobadilla y Juan de Haro; pues por Huétor, que era el término menor, habría quien diese más de 800,000 maravedís, y esto sin vasallos ni jurisdicción. Respecto de otros heredamientos, como Cijuela comprado por Francisco de Bobadilla, Zuhaira (1) y unos molinos adquiridos por Paset, y unas tierras que compró el Conde de Tendilla, llamadas Daralmaci, aconseja Hernando de Zafra que quedarían para Sus Altezas, si luego las quisiesen por el precio entregado por sus compradores, que era menos que su valor efectivo. «Algo querrían estas reinas, sigue diciendo Hernando de Zafra en esa carta, de más de todo esto; pero con buenas razones creo que les haremos pago, y digo que aunque éstas querrían más que todo, se hace de manera que ellos entienden que antes reciben merced que no agravio, y pues entiende en ello el Arzobispo, bien creerán Vuestras Altezas que no se les hace agravio, a lo menos que ellos conozcan».

Conforme era anunciado por Hernando de Zafra a Sus Altezas en la carta anteriormente expuesta, se reunían en las casas de aquél para dar término y conclusión en el aprecio de las heredades vendidas por las reinas moras y servidores de Boabdil, en el 17 o 18 del mencionado Septiembre, los testigos Juan Dávalos alcaide, Francisco de Bilbao alcaide de Castell de Ferro, Alonso de Vozmediano, Hernando de Zafra y un servidor suyo escribano público de Granada y como intérprete Sidi Abrahem el Caisí, y habiendo comparecido el Muleh, manifestó que por quitarse de debates y enojos en la averiguación y cuenta de sus bienes, se conformaba con recibir por todos ellos, que eran el término de Alecrín, la mitad de las salinas de la Malahá, la mitad del Quempe, la mitad de la alquería de dicha Malahá, la mitad de las salinas y del campo de Dalías, las rentas reales de Otura, excepto la tierra, casa, huertas, viñas, morales y otras cosas que tenía en dicho lugar y quedaban para él, la tercera parte del término de Zuheyel (2), los 3,000 reales de la renta de la zapatería y las otras rentas, pechos, derechos, vasallos, justicias, jurisdicción, fortalezas y otras cosas por la cantidad de 3,250 castellanos de oro.

En el propio día 18 compareció igualmente el alguacil Abencomixa en las casas de Hernando de Zafra y ante el mismo escribano y siendo testigos Luis de Ribera y Juan de Vozmediano, se conformó en pasar todos sus bienes a Sus Altezas por la cantidad de 2,000 castellanos de oro y justo peso.

Acto seguido compareció Sidi Mohámed Moratil, mayordomo de las

(1) El texto pone Zoaira.
(2) En otras cartas se dice Zuchal.

reinas moras y con poder de éstas, manifestó que vendía todo lo que poseían de alquerías, tierras, heredades, molinos de aceite y pan, hornos, tiendas, mesones, atarbeas de tejedores, baños y otros cualquier bienes raíces que tuviesen en Granada o en otras partes de su término o en las villas de Motril, Salobreña u otras, con tanto que por todos esos bienes den y paguen Sus Altezas a las personas que de aquéllas tenían comprados algunos de los expresados heredamientos y casas, los maravedís que por ellos les habían entregado, según apareciese en las escrituras de compra-venta que tuvieran los compradores, autorizadas hasta el 8 del mes corriente de Septiembre en que se había concertado lo que ahora se consignaba por escrito; de suerte que Sus Altezas satisfarían a los tales compradores lo que de ellos hubiesen recibido las reinas, y las sacarían a paz y salvo de todos ellos, de manera que en nada de este asunto quedase a dichas reinas pleito ni embarazo alguno. Por el precio que así resultase recibido por las reinas moras hasta el 8 del mes mencionado, cedían todos sus bienes a Sus Altezas, teniéndose presente que al Conde de Ureña no había que abonarle las huertas de Genín Aljof y Genín Alcadí, ni la Alhóndiga Chedida, que las reinas moras le tenían vendidas por cierta cantidad, porque no llegó a efecto la compra, y las reinas le habían devuelto el dinero por ellas recibido.

Aseguida entregó Sidi Moratil los títulos y documentos de las heredades que pasaban al poder de Sus Altezas, haciéndose constar que lo recibido por Moratil para las reinas había sido: por Cijuela, vendida a Francisco de Bobadilla, 600 doblas castellanas; por Zuhaira 2,500 reales de plata; por los molinos de Francisco Ferrández Maldonado y por la parada de Remonegín 130 doblas hacenes; por Erroha Elbazti 100 doblas hacenes; por el molino de la Torre de Rehabonges 70 doblas castellanas. La cantidad que las reinas moras habían recibido por Beas y Huétor, se hallaba consignada en las cartas de compra, como sabía Alhaje Romaime, y podía saber Hernando de Zafra, cuando fuese a la Alpujarra.

Los Reyes Católicos se obligaban por Hernando de Zafra a hacer todo lo que quedaba acordado, de manera que no resultase para las reinas moras pendencia alguna respecto del particular.

De todo lo cual se hizo redactar escritura otorgada por Sidi Moratil mayordomo de las reinas moras y Fernando de Zafra secretario de Sus Altezas, siendo testigos Francisco de Montanés, Juan de Vozmediano, Luis de Ribera platero, Abrahem Alcaisí intérprete y escribano Juan Alvarez de Toledo (1).

(1) Doc. inéd., VIII, 459 y sigtes.

El mismo día en que se había puesto conclusión en el aprecio de los bienes de Boabdil y los suyos, y se había fijado por escritura lo que había de percibir en definitiva cada uno de ellos, escribía Hernando de Zafra a sus señores dándoles cuenta de todo el resultado y de algunos particulares e incidentes que habían ocurrido y convenía tener presentes (1).

Así, les manifestaba que como se había hallado que sobre los 440,000 maravedís recibidos por las reinas de Francisco de Bobadilla y Juan de Haro, habían tomado también otros 150,000 más en paños y sedas, y aunque se sospechaba que en esto hubiera algún engaño, había parecido al Arzobispo que por acabar el negocio, se transigiese y concluyese quedando Sus Altezas obligados a pagar aquella demasía, sin perjuicio de que se averiguase luego la verdad de todo.

Quedaban para Sus Altezas sin costa ninguna las huertas de Genín Aljof, Genín Sidi Mocliz, Genín Sidi Hamet que tenía Hinestresa, Genín Alcadí, Genín Alfares, las partes de Alcázar Xenil que tenía el Gallego, Genín Alcadí que tenía Gonzalo Fernández, Daralbaida que tenía el Corregidor, y resultaba ser de las reinas moras y valía más de 1,000 reales de renta, la huerta de Bibataubín de que habían hecho merced al comendador de Santa Cruz que valía otro tanto o más renta, la Almajara que habían donado las reinas moras a Sus Altezas, Daralgazí que era una gran heredad, la mejor de toda la vega, el molino de aceite de Axares y la Alhóndiga Chedida que eran propiedades muy buenas, el Nublo y otros mesones y atarbeas de tejedores y alhóndigas, molinos, tiendas, baños, tierras, huertas y otras cosas que cada día se venían descubriendo y cuyo valor total no podía fijarse aun de modo exacto, y todavía quedaban Beas y Huétor, de todos los cuales bienes notificaba Hernando de Zafra a sus señores que las reinas moras tenían cartas y escrituras que él había recogido y les guardaba, añadiendo que creyesen Sus Altezas que había trabajado todo este negocio, como si en ello le fuese la vida y aun la salvación de su alma, y les suplicaba muy humildemente, sino estaba bien hecho, que no le diesen culpa, porque más no se había podido hacer.

«Certifico a Vuestras Altezas, seguía diciendo Hernando de Zafra en la carta citada, que lo que en ello se ha trabajado, no ha sido poco; así que con lo del Rey y con lo de estos (los servidores de Boabdil) sin lo que se ha de pagar a Francisco de Bobadilla, a Juan de Haro y a los otros, si Vuestras Altezas quisieren las heredades que no se pagan ahora en dinero, sino que queda para que Vuestras Altezas man-

(1) Doc. inéd. XI, 543 y sigtes.

den sobre todo lo que fueren servidos, cuesta a Vuestras Altezas lo siguiente:

Al rey 18,000 castellanos que son 8 cuentos 730,000 maravedís.

A Abencomixa 2,000 castellanos que son 970,000 mrs.

Al Muleh 3,250 castellanos que son 1 cuento 576,250 mrs.

A Yuza de Mora 300 doblas, en que monta 109,500.

Al Caisí con 130 castellanos que se quitaron al rey Muley Boabdilí porque se igualó por 18,130 castellanos y quitáronse los 130 para él, y sobre estos cumplimiento a 400, porque ha aprovechado tanto que esto y más mereció, en que monta 194,000. (Total) 11 C^{os} 579, 740 mr^{s}.

Que son todos los maravedís que cuesta esta hacienda, como es dicho, once cuentos y quinientos y setenta y nueve mil y setecientos y cincuenta maravedís, los cuales se pagarán de los maravedís que Vuestras Altezas mandaron enviar, y según esto viniendo todo el dinero Vuestras Altezas podrán mandar ver lo que puede restar; que los dos cuentos que yo saneaba, manden ver Vuestras Altezas lo que sobrello escribí a Vuestras Altezas que fueron las palabras siguientes: «pues solamente acá se habían de buscar estos dos cuentos; estos se sanearán y se buscarán sin llegar a cosa del Alpujarra: lo que hoviere por vía de las cuentas que con el rey y con éstos se han de hacer; y lo que restare, con ayuda de Dios acá se dará orden como se busque etc.»

Yo he cumplido lo que prometí, pues en lugar de dos cuentos hay cuatro cuentos; y pues sobra dinero, no es menester que se busque dinero, que si necesario fuera, empeñárame por ello cuando otro medio no toviera.»

Entre tanto que se ponía conclusión en el aprecio de los términos y heredades vendidas por Boabdil y los suyos, habían procurado los Reyes Católicos, no sin gran trabajo, según aparece en el documento publicado más arriba, reunir y ordenar que se remitiesen a Granada ciertas cantidades que unidas a los dos cuentos de maravedís ofrecidos por Hernando de Zafra como producto de saneamiento y manejo de las rentas, bastasen para cubrir con algún exceso los 16 cuentos 302,000 maravedís, a que ascendía el total que había de ser entregado a aquéllos, días antes de su partida allende, teniendo en cuenta el proyecto de capitulación hecha por Abencomixa, ratificada por el Muleh y aceptada en principio por ambas partes.

Las cantidades prevenidas a ese efecto por los Reyes Católicos eran: cinco cuentos que enviaría el duque de Medina Sidonia; otros cinco cuentos que llevaría de Valladolid Alonso de Montalván; dos cuentos, por lo menos, que había de aportar el licenciado de Illescas; tres cuentos con 144.000 maravedís que asimismo llevaría García de Herrera.

Estas sumas con los dos cuentos ofrecidos desde luego por Hernando de Zafra, daban un descargo de 17 cuentos con 144.000 maravedís, que superaba en casi un cuento a lo que montaba el cargo referido.

Ahora bien; se ha visto como Hernando de Zafra al hacerse el aprecio de los términos y heredades, había logrado rebajar la cantidad que en definitivo líquido habían de percibir el rey moro y sus servidores, a algo más de 11 cuentos, con gran contentamiento suyo y mucho placer también de Sus Altezas; porque, en realidad, no era seguro que aquellas cantidades cuya remisión se ofrecía, pudiesen ser ciertas todas en Granada, al menos tan a tiempo como deseaban para poder cumplir su compromiso con los reyes moros y sus servidores, y para que no embarazase su falta la partida de éstos allende.

En 29 de Agosto de 1493 decía Hernando de Zafra a sus señores que había llegado Alonso de Montalván con cuatro cuentos y encargo de Fernan Nuñez para que el tesorero Pedro González entregase el cuento que faltaba; que el referido tesorero opuso alguna duda para acreditar ese cuento que se le pedía, pero al fin se le convenció, y había quedado en pagarlo pasados quince días; pero no había llegado más dinero, y esto le contrariaba mucho, porque se difería en el asunto principal, que era facilitar cuanto antes la ida de Boabdil y los suyos (1).

Llegó el día 18 de Septiembre y en aquella misma carta en que daba cuenta Hernando de Zafra a Sus Altezas, del resultado tan provechoso para ellos del aprecio de los términos y heredades de Boabdil y los suyos, les manifestaba que aún no era llegado el dinero ofrecido por el duque de Medina Sidonia, ni el del licenciado de Illescas, ni se había hecho efectivo el otro cuento de los cinco de Montalvan; pero esperaba que en aquella misma semana viniese la mayor parte. «Si algo faltare, añadía, entre tanto que viene el resto, no quedará taza de plata en poder de hombre, ni cosa ninguna, que todos los que lo tienen me lo darán de buena gana, porque se cumpla y acabe este negocio; y Dios mediante y con su ayuda, ello se acabará y hará como a servicio de Vuestras Altezas cumpla.»

Parece ser, en efecto, que Hernando de Zafra, con el dinero recibido y otro que buscó y tomó en Granada, como se aclara después, comenzó a pagar a los servidores de Boabdil, con el fin de ir ganando tiempo, y nuevamente hubo de vencer, recurriendo a su habilidad e inteligencia, serias dificultades que sobrevinieron de la repugnancia manifestada por los moros a recibir la plata que se intentaba darles, por no ser de buena ley, como declara el mismo Hernando, cuando dice claramente, sin

(1) Doc. inéd. XI, 536.

necesidad de comentario, refiriéndose a los servidores de Boabdil: «Con éstos estoy tan amigo y tan hermano, y están tan contentos de las cuentas y de todo como si les hobiese dado otro tanto como se les quita, porque en ello se ha tenido tales medios que han pensado que en todo han recibido honra y provecho; y non hay otra cosa que agora nos embarace para darles en todo contentamiento sino esta plata que de allá vino que paresce tan fea, que como ellos han habido quiebra en la otra plata que se les dió en el Real, y dicen que en mucha cantidad no hay persona que pueda con ellos que la reciban, porque ellos no tienen ensayadores nin se confían en nuestros plateros; y fuera ley en que cuando de allá se envió viniera en la ley de once dineros que es la marca vieja, y no que andoviéramos acá en examinar estas cosas, porque examinándolas descubren lo que el hombre no querría; y esta plata yo escribí que se tomaría a dos mil trescientos (maravedís) el marco, y no a dos mil trescientos veinte como vino cargado; si no requieran mi carta y hallarlo han. Ansí no se entendía que había de venir como vino, sino en piezas labradas, y eso me diera que fuera de lo viejo que de lo nuevo; porque cierto es que viniendo como vino, que hayan de alcanzar el secreto dello, porque yendo a preguntar a los plateros por ello, les dicen como ha de ser, y esto no basto yo para remediarlo. Pero en fin éstos han venido a tomar esta plata con tal que la haga toda fundir y reducir toda a los once dineros, y para hacer esto es menester costa, y aún dicen que no se acabará de afinar y ligar en veinte días. Yo no entiendo esperar a esto sino acabar como mejor podiere. Hoy se ha de tomar conclusión sobresto con el Arzobispo. Sabe Dios que querría que cada marco de plata se tornase de oro (1)».

No solamente amenazaba retrasar la partida de Boabdil y los suyos, la dificultad de tener reunido lo antes posible en Granada el dinero que habían de percibir por sus términos y heredades, sino también el alistamiento de los navíos de Iñigo de Artieta en el puerto de Adra, donde habían de embarcar, según lo capitulado; porque si bien en la carta referida de 12 de Agosto avisaba Hernando de Zafra a sus señores que Iñigo de Artieta escribía al Arzobispo su llegada, con su nao grande y otros navíos, menos uno de 450 toneles que aún no había llegado, y que hacía seis días se le había contestado por parecer del mismo Arzobispo que como esos navíos venían a pasar allende al rey Boabdil, era bien que viniesen al puerto de Almuñécar, porque su estancia allí haría al rey moro y a sus servidores darse más prisa en su partida; lo cierto era que a los cuatro días de esto se había recibido una carta de Francisco Pinelo,

(1) Doc. inéd. XI, 546.

diciendo que cinco carabelas armadas de Portugal se habían presentado en Cádiz con una carta de su rey, por la que se requería la entrega de un corsario portugués que estaba allí tomado por un vizcaíno. Las autoridades de Cádiz se negaron a entregar la presa hasta ver el mandamiento de Sus Altezas a quienes se notificó el caso. Las cinco carabelas portuguesas se fueron, y habiendo hallado una nave vizcaína de 130 toneles cargada de sal, la tomaron y se alejaron con ella. Tales cosas hicieron temer nuevas represalias de parte de Portugal, especialmente contra la armada que se preparaba para las Indias, y fueron causa de que se detuviesen en aguas de Cádiz los navíos de Iñigo de Artieta, en espectativa de los sucesos.

Por si llegaban con sobra de algún tiempo los navíos referidos, aconsejaba Hernando de Zafra a Sus Altezas, entre otros pormenores, que si venían pagados a su cargo, se les podría emplear, ínterin se concluía lo del asunto de Boabdil y sus servidores, y ganarse con ellos en 30 o 40 días, 4,000 ducados transportando más de 1,000 almas que estaban para pasar a Túnez y tenían fletadas otros navíos; pero él procuraría, siendo servicio y provecho de Sus Altezas, la manera como todas esas almas pasasen en los de Iñigo de Artieta. Además era mucho mejor que estos navíos, en lugar de estar parados en el puerto lo más de ese tiempo, anduviesen por la mar y la guardasen y ganasen y asimismo podrían sacar algún interés en el retorno de Túnez, a parte de que como iban siempre corriendo por la costa de Tremecen y Bujía, era seguro que la jornada resultaría provechosa; porque, Dios mediante, él les diría que hiciesen de camino algo con que hacer daño y atemorizar aquella tierra.

En la carta de 28 del mismo mes de Agosto confirmaba Hernando de Zafra a Sus Altezas que los barcos destinados para el pasaje de Boabdil, habían sido detenidos en Cádiz para que fuesen en guarda de la armada de las Indias por diez o doce días, y como esa armada zarparía lo más tarde el 10 de Septiembre, calculaba que la de Iñigo por pronto que se despachase para venir a estas costas, sería ya a mitad de Octubre.

Mas parece ser que la armada de las Indias salió sola o sin escolta por la de Iñigo; pues el Arzobispo al saberse en Granada que no hacían armada por esos días en Portugal, ni pensaban en tal cosa, y aunque pensasen, no había de ser para oponerse a la salida de la armada de Indias, sino a su regreso o estada en las islas, había enviado a Pedro de Zafra a todo andar a buscar y traer los navíos de Artieta. Lo cierto es que en 18 de Septiembre se había tenido aviso en Granada de que los navíos de Iñigo de Artieta quedaban en la Fuengirola, y Hernando

de Zafra con esa nueva, escribía a Sus Altezas que con ayuda de Dios, esperaba que se echase pronto fuera la jornada de la partida de Boabdil, y quedarían más sin cuidado para ver lo que se podría hacer en las partes de allende, esperando en Dios y en su bendita madre que su trabajo en ese particular sería provechoso.

Hacia el citado día 18 de Septiembre se disponía por común acuerdo del Arzobispo y del Conde con Hernando de Zafra, la ocupación de las fortalezas enclavadas en los términos o tahas vendidos por Boabdil y sus servidores enviándose con tal objeto escasa fuerza cristiana por evitar gastos y no haber temor, ni necesidad alguna que exigiesen el envío de fuertes contingentes. De este modo quedaba cumplido el mandamiento de Sus Altezas en el sentido de que dichas fortalezas fuesen ocupadas por su gente antes de que recibiesen Boabdil y sus servidores el dinero de la venta de sus términos; aunque no había por qué mandar la referida ocupación, que de buen grado habían brindado consentir de antemano los mismos moros.

Concluída en el citado día 18 la laboriosa cuestión del aprecio de los términos y heredades de Boabdil y los suyos, comenzaron éstos a meter prisa en su partida, aprestándose y aparejándose para ella; de suerte que refiriéndose a ellos hubo de decir Hernando de Zafra a sus señores «que por su voluntad y gana (en partirse) no quedaba».

«Si el dinero fuese venido y los navíos no nos hubiesen embarazado con aquella armada de las Indias, aquí teníamos ya poco que hacer: porque el rey ya tiene lo suyo recogido en Berja y en Adra, y tienen ya despachadas todas sus cosas y vendidos todos sus bienes.»

Por ese tiempo, en efecto, del dinero que se estaba esperando para pagar a Boabdil y los suyos, solamente habían llegado los cuatro cuentos de Montalván y la cantidad traída por García de Herrera. El duque de Medina Sidonia escribió en 17 del mes referido preguntando todavía a Hernando de Zafra que le hiciese saber el día cierto para cuando fuese menester su dinero, a fin de remediarle con tiempo. Lo cual produjo extraña contrariedad en el ánimo de Hernando de Zafra; pues ya antes había escrito al duque y a Francisco Pinelo veinte cartas pidiendo con urgencia el dinero. Con todo, esperaba Hernando que viniese ese dinero de un día a otro, y para tal caso aconsejaba a Sus Altezas que habiendo sido tomada su mayor parte a préstamo sobre censales y juro, y habiendo de sobrar lo más de él, sería muy conveniente que se tornase a llevar para desempeñar lo que trajese mayor provecho; pues temía que, según andaban rebuscando para los nuevos monasterios y otras obras, se llegaría a tomar de esa cantidad sobrante.

En la carta de que sacamos las sustanciosas noticias que preceden,

procuraba Hernando de Zafra desvanecer una vez más el temor abrigado por los Reyes Católicos, de que sobreviniese algún alboroto o perturbación con motivo de la partida del rey moro, y les prometía al propio tiempo que siendo necesario para su servicio, iría acompañando a dicho rey en su travesía, conforme al deseo que sobre ese particular le habían manifestado Sus Altezas y el mismo Boabdil: «Muy humildemente, dice, suplico a Vuestras Altezas desta pasada del rey Muley Baudili no tengan cuidado, porque no hay de que lo deban tener, y hagan cuenta que no solamente está allende, mas en cabo del mundo, quél con ayuda de Dios, pasará pronto, y puesto que no pasase, ni es nada, ni puede nada; y aunque parezca desvarío, certifico a Vuestras Altezas que si algo ha menester en el Alpujarra, que envía por una carta mía de favor para ello, que según allí le quieren no vive más allí de cuanto Vuestras Altezas le han gana de sostener; pero como digo, Dios mediante, espero que de hoy en treinta días a más tardar será pasado, y yo iré a lo embarcar, y si conviniere a Vuestras Altezas, he escrito y el rey me lo pidió, porque yo gelo tengo prometido, iré con él a toda mi costa, y todo mi aparejo tengo fecho para ello, y sino quedarme hé y enviaré con Hurtado a Arriaran y a Lezcano y a mi hermano y a Lorenzo de Zafra y a otro mi sobrino, y enviaré tal recabdo y por tal orden de que Vuestras Altezas sean muy servidos, y repartiré por ellos y por los escuderos el bastimento que para mí tengo fecho».

Por fin, el miércoles 2 de Octubre de aquel año 1493 (1), había conseguido Hernando de Zafra vencer toda dificultad para el pago de los términos vendidos por Boabdil y los suyos, sin esperar el dinero ofrecido por el duque de Medina Sidonia, y lista ya la armada en el puerto de Adra, para emprender la travesía, se disponía a salir de Granada para dicho puerto en el siguiente día jueves: «Hoy miércoles, dice a Sus Altezas, 2 de Octubre acabé de cumplir con el rey Muley Baudili y con los suyos, y el armada es ya pasada a Adra, y mañana jueves, placiendo a Dios, me parto, y brevemente con su ayuda se dará fin en este fecho, como a servicio de Vuestras Altezas cumple. El dinero se suplió aquí con ayuda de algunos; porque los siete cuentos del duque de Medina, ni el un cuento que monta la cobra en Sevilla, no son venidos; la plata les hice tomar pasta a pasta, con los *quibires* non pude, porque son muy malos; más acá se buscó un trueque en que V. Altezas no perdieron nada, y se cumplió muy bien todo, y en el Conde hallé toda la que quise; en el Arzobispo no busqué nada, porque

(1) No del 1494, como conjeturaba el editor en la Colección de Doc. inéd. V. t. LI, pág. 101 2.

certifico a V. Altezas que para comer non tiene, ni pieza de plata en su poder; a otros busqué, que no hallé».

«Las fortalezas de las Alpujarras están todas por V. Altezas, y el Conde tiene puestas en ellas alcaides, personas de honra y cuerdas, hasta que V. Altezas manden proveer quién las ha de tener. Y porque de Adra escribiré a V. Altezas a la hora que este rey hiciere vela, y enviaré la cuenta y razón de todo lo fecho, por esto non alargo en ésta. Las vidas y muy real estado etc.»

Desde Adra y según había prometido, hubo de notificar Hernando de Zafra a sus señores el día y hora en que abandonó para siempre la costa del reino granadino el desgraciado Boabdil. La carta escrita con tal objeto por Hernando de Zafra nos es desconocida; por un fragmento sin fecha que se conserva de otra siguiente a la anterior, y por la conocida de los Reyes Católicos, escrita en Barcelona el 3 de Noviembre del citado año 1493, se puede asegurar que la partida allende de Boabdil y los suyos tuvo lugar hacia la mitad de Octubre de ese mismo año (1).

Hernando de Zafra no salió, por fin, acompañando al Rey moro; juzgó que no era necesaria su ida, yendo otras personas de respeto y autoridad con la misión de procurar la mayor honra y trato conveniente a Boabdil, a su familia y a todo su séquito, como indudablemente desearon los Reyes Católicos que se le despidiese, cumpliendo de este modo su promesa hecha sobre ese particular en las capitulaciones.

Con motivo de la partida de Boabdil fueron muchos los moros granadinos y de las Alpujarras que abandonaron también nuestra Península, embarcando unos en Adra al mismo tiempo que el rey moro, y otros en Almuñécar.

Por el referido fragmento de carta de Hernando de Zafra, conocemos la relación de todo ese pasaje numeroso, cuando dice:

Pasaron en la carraca del Rey (la de Iñigo de Artieta) mil y ciento y treinta ánimas, todas suyas y de su madre y hermanos y alcaides y criados, de Granada, que cierto yo me huelgo más de velles allende que no que estén aquende.

En la nao de Fogaza, setecientas cuarenta.

En la carabela de Sancho López, ciento noventa y cuatro.

En la nao de Antón de Loyola, quinientas ochenta y cinco.

En una nao que se fletó de Arriarán, doscientas cuatro.

En otra tafurca que se fletó de Arriarán, cuarenta.

En una nao que se fletó de Bermeo, setecientas veinte y seis.

En una carraca que fué a Turquía, que embarcó en Almuñécar, doscientas setenta.

(1) V. Doc. inéd. XI, págs. 553 y 556.

En la nao de Juan Pérez de Loyola que cargó en Almuñécar, cuatrocientas cincuenta.

En la nao de Juan Martínez de Amezcueta que cargó en Almuñécar, doscientas noventa y seis.

En la dicha nao en otro viaje, doscientas cuarenta.

En una carabela que se fletó de Lorenzo de Zafra en Almuñécar, ciento ochenta.

Todos éstos, excepto las doscientas setenta personas que fueron a Turquía, pasaron al reino de Fez; y pasa Arriaran en dos naos demás de todo esto, setecientas quince personas para Bujía.

Pasaron después para Bujía con el alguacil Abencomixa, quinientos cincuenta.

Así que son todos seis mil trescientas veinte ánimas, de las cuales serían hasta mil setecientas ánimas de Granada, y doscientas treinta de las que pagan derechos, y todo lo restante del Alpujarra; y sin embargo de esto, como el Arzobispo a Vuestras Altezas escribe, se sanearán las rentas del Alpujarra.»

Si grande fué la alegría que experimentó Hernando de Zafra al despedir a Boabdil, como él nos dice, no fué menor la que le expresaron los Reyes Católicos, al contestarle y felicitarle en la suya citada de 3 de Noviembre, por el señalado servicio que en negocio tan importante les había prestado. El mismo placer por la partida del rey moro revelaba al buen Arzobispo su confesor, la Reina Católica, que le escribía transcurridos algunos días hallándose ya la Corte en Zaragoza de paso para Castilla. Unicamente lamentaba doña Isabel que marchase con Boabdil aquel su pequeño hijo que dejado en rehenes por su padre para librarse de la prisión, por el desastre de Lucena, había crecido en Porcuna y en Moclín, bajo la guarda y cuidados de Martín de Alarcón y su servidor Baeza el de Moclín, que se cree fuera el mismo Hernando de Baeza, autor de la interesante narración de una parte de la reconquista del reino moro de Granada. Acarició en vano la Reina Católica que aquel infantico moro llegase a profesar la fe cristiana siguiendo el ejemplo de Zoraya y sus hijos, de D. Juan de Granada, hijo de Abencomixa que luego resultó un desvergonzado, al decir de Hernando de Zafra en una de sus cartas citadas (1), y de otros.

Acaso Hernando de Zafra, en medio de su religiosidad, llegó a hacer voto a Dios, de fundar un monasterio de monjas, si le dispensaba éxito feliz en todos sus negocios y tratos con los moros granadinos; pues a petición suya, le autorizaban para fundar un monasterio de monjas de la

(1) V. Clemencio, Elogio de la Reina Católica, Ilustr. 13, en Memorias de la Real Academia de la Historia, t. VI.

Orden de Santo Domingo por la siguiente R. Cédula, expedida en Zaragoza el 23 de Noviembre de aquel año 1493 (1).

Facultad a fernando de çafra para poder edificar un monasterio en el alcaçaba de la çibdad de granada.

El rey e la rreyna.

Por quanto por parte de vos fernando de çafra nuestro secretario nos fue fecha relaçion diziendo que por servicio de nuestro señor vos querysdes faser y edificar de nuevo un monasterio de monjas de la horden de santo domingo en el alcaçaba de la çibdad de granada al qual queryades dotar alguna renta para substentacion de las religiosas que enel morasen e que para lo poder faser hera necesario aver liçençia del nuestro muy santo padre. E porque nos tenemos facultad de su santidad para poder faser e edificar yglesias e monasterios en la dicha çibdad de granada e çibdades e villas e logares de su reyno que nos suplicavades e pediades por merçed vos mandasemos dar liçençia para faser el dicho monasterio E nos acatando vuestra yntençion ser buena e conforme al servicio de nuestro señor por la presente por virtud de la facultad a nos concedida por nuestro muy santo padre vos damos liçençia e facultad para que cada e quando vos quysieredes podades faser e edificar el dicho monasterio en la dicha çibdad de granada segund dicho es. fecha en la çibdad de çaragoça a veynte e tres dias del mes de novienbre de quatroçientos noventa e tres años.

Yo el rey. yo la reina.
por mandado del rey e de la reina
fernando alvarez.

Como se ve por esta R. Cédula, Hernando de Zafra trataba de labrar el monasterio en una casa suya de la Alcazaba y hubo de poner muy pronto manos en la obra; más cuando ya estaba para terminar su construcción, se la pidió la Reina Católica para fundar luego en ella el que todavía subsiste con el nombre de Santa Isabel la Real, consagrado a San Francisco: «e despues de todo esto, dice el propio Hernando de Zafra, me pidió la rreyna nuestra señora que sant gloria aya, mi casa que labrava para monasterio que la tenya casi acabada donde labran agora san francisco, e un huerto que entramos a dos preçiados valen un quento de mrs. y la huerta se me puede tornar questá en poder de un palaçios que la tenya por su alteza y con la casa yo sirvo de muy buena voluntad pues que se de para dios y no pido della enmienda ni satisfaçión (2)». De todas suertes firme en su propósito, fundó Hernando de Zafra el convento de religiosas de Santo Domingo de Zafra, todavía subsistente, dejando encomendada su construcción, al morir él, a su esposa doña Leonor de Torres, que la terminó en 1520 (3).

(1) Procedente del Archivo de Hernando de Zafra, lugar citado, leg. C. núm. 3.

(2) Memorial de los servicios de Hernando de Zafra, doc. proced. de su Archivo, lugar citado.

(3) V. Guia de Granada por Manuel Gómez Moreno, pág. 419.

Muy escasas noticias nos han quedado de la vida ulterior de Boabdil en las partes de Africa. Desembarcado en Cazazá, no lejos de Melilla, se trasladó a Fez, donde fijó su residencia y acabó sus días. Torres (1) y Mármol (2) afirman que Boabdil halló muerte heróica luchando en defensa de su protector el sultán de Fez, en la guerra interior llamada de los Jerifes. Muchos historiadores modernos han aceptado como cierta esta afirmación, que para nada menciona el único historiador musulmán conocido que nos ha legado algunos datos de los últimos años de Boabdil en Fez, el célebre Almacarí que asegura (3), que el sultán destronado Boabdil se trasladó de Melilla a Fez, que de aquí quiso trasladarse a Marraques, pero no llegó a efectuar esto, y durante su viaje sufrió penalidades, carestía y peste. Establecido en Fez, se construyó un alcázar sobre el camino del cuartel de España (Alandalus), que Almacarí vió personalmente y estuvo en su interior. A su muerte ocurrida en el año 1532-3, fué enterrado frente a la Almozala, al exterior de la puerta Xarea, y dejó dos hijos, llamados Júsuf y Ahmed. Descendientes de ese sultán vivían todavía en Fez por el año 1627, y de algunos de ellos afirma Almacarí que se sustentaban de las limosnas destinadas a los pobres y desgraciados, y figuraban entre la turba de los mendigos.

Brosselard atribuyó un sepulcro y epitafio por él descubiertos, al infortunado Boabdil (4). Mas D. Francisco Fernández y González (5) enmendó la equivocación sufrida por el arabista francés, demostrando sabiamente que el epitafio referido pertenecía al tío de Boabdil, que llevó el mismo nombre que su sobrino y fué apodado vulgarmente El Zagal, que como es harto conocido, al abandonar nuestra Península, marchó a establecerse en Tremecen y en esta ciudad seguía viviendo, como leemos en alguna de las cartas de Hernando de Zafra, por el tiempo de los hechos a que me refiero en este artículo.

---

(1) Historia de los Jarifes, cap. 32 y 33.
(2) Historia del Rebelión, etc., cap. 32.
(3) V. Analectes etc., pgs. ٨٥—٩٠.
(4) Journal Asiatique 1876, I, págs. 159-197.
(5) Boletín de la R. Academia de la Hist., 1. Mayo 1878.

§

La partida allende de Boabdil y sus alcaides disipó algún tanto el temor que venían abrigando en su ánimo los Reyes Católicos, de que sobreviniese alguna grave insurrección de los moros granadinos, e inmediatamente procedieron, según expuse en artículo anterior, a disminuir el número de los peones que guarnecían los diferentes castillos y fortalezas del nuevo reino conquistado, a fin de aliviar las cargas de su exhausto tesoro. Sin embargo, por consejo de Hernando de Zafra, fué contrapesada en cierto modo esa disminución de fuerza militar para los efectos de la defensa del reino en caso necesario, fomentando y favoreciendo su colonización por gentes cristianas advenedizas de sus otros reinos, entre las cuales se activó grandemente el repartimiento de las tierras adquiridas.

Además se puso cuidado en la guarda de las costas del reino y de las Alpujarras, mediante acertadas disposiciones y conciertos con los mismos moros habitantes de ellas, como el siguiente, que aparece entre los papeles guardados del Archivo de Hernando de Zafra, y dice así:

"condiciones originales con que en el año de 1491 se ajustó por el secretario fernando de çafra y mahomat el pequenni cadí mayor de la ciudad de granada y de los de las alpuxarras la guarda de la costa de la mar".

"las cosas que fueron asentadas por fernando de çafra secretario del rey e de la reyna nuestros señores e çidi mahomad el pequenny su cadi mayor de la çibdad de granada e de las alpuxarras e por el alfaquí çidi yuza el modejar por virtud del poder que de sus altezas tienen con los alguasyles de las alpuxarras sobre la guarda de la costa de la mar e de la tierra son las siguientes.

primeramente que qualquier moro de los que son ydos allende o otro moro forastero que no sea conosido ni diere razón de sy... (1) viene de morodar o de faser otras cosas en la tierra que sean de buena manera e suerte que porque es de presumir quel tal moro o moros vienen con intençion de saltear o robar o de faser otro danno alguno, que sea luego tomado por qualquiera que lo viere e entregado al alguasyl de la taha donde fuere, e quel alguasyl lo entregue luego a la justiçia que por sus altezas estoviere en las alpuxarras. e sy non oviere justiçia por sus altezas en las dichas alpuxarras que lo enbíen luego a esta çibdad de granada y que lo entreguen al corregidor della. e al que asy no lo hizyere yncurra en la pena que avrá de yncurrir el malhechor e pierda sus bienes.

(1) No leo esa palabra.

yten que ninguno no sea osado de acoger en su casa ningund moro de los que benyeren de allende a saltear ni a otro moro malhechor ni les den mantenymiento ny otra cosa alguna ni los encubran ni les fagan otro favor ni ayuda alguno so pena quel que lo contrario fizyere o el que lo encubriere o supiere seya perdido e pierda todos sus bienes, e las personas queden a la merçed de sus altezas.

yten que sy algudos moros de allende saltearen en tierra o quebraren el barco o navio en tierra, que luego que las guardas fasyeren el rebato los moros del primer lugar donde llegare el rebato hagan asi mismo sus señales de rebato y salgan y tomen el rastro y hecho esto el otro lugar o lugares más cercanos a quien llegare el rebato hagan asy mismo rebato y sigan el rastro a los malhechores, e ansy por esta misma horden se haga el rebato de lugar en lugar hasta ser hallados los malhechores o que abisaren que se ayan vuelto de la tierra, e que sy por culpa de algunos quedasen de se faser estas dichas señas que sean obligados los culpantes a satisfacer los dannos que los malhechores asy fisyeren e las otras cosas e personas queden a la determinaçión e mando de sus alteças o de sus justiçias.

yten que ningun moro non pueda tener barco ni entrar a pescar en la mar salvo syno fuere persona llana y que sea afiançado e abonado por el alguasyl e buenos onbres delalquería de donde fuere, e si de otra manera tovyere barco o entrare a pescar que sea perdido el barco y las redes y aparejos e la persona quede a la merçed de sus altezas y entretanto que de la fiança y el abono que tenga el barco el alguasyl del lugar a buen recabdo por la horden que en el seguro expuesto seyere.

yten que la tal persona que asy tovyere el dicho barco o barcos siendo abonado como dicho es, cada e quando que ovyere de salir del dicho barco lo desvie de la mar y saque del costado una tabla tan larga como un codo y tan ancha como medio codo y lleve a su casa la dicha tabla y los remos y velas e sus aparejos, e no hasyendolo asy que aya perdido el barco o su valor e la persona quede a la mereçed de sus altezas.

a lo qual todo que dicho es estuvieron presentes los susodichos e ansy mismo side mahomed adulahy desta dicha çibdad y side abrahem abenmioneya alguasyl de çubilis e çide abdella abenharony alguasyl de andarax e çide bulcasin audiben alguasyl de orgiba, e çide mohamad alamyo alguasyl de luchar e çide adumfe abenjohl alguasyl de cadiar e çide abulj lusag abenasuad alguasyl de berja e side abrahen abulfasy alguasyl de dalia e abonnayud alguasyl de albonol e çide mofarrix adufadl alguasyl de ferreyra e poqueyra e çide abrahen dubayr alguasyl del beleduy e otros muchos viejos honrrados de la dicha alpuxarra e ovyeron por bueno e loaron e aprobaron el dicho asyento declarado por lengua de yahya el fuseby seyendo todo entendido por el dicho çide yahya y por el alguasyl çide mahomed adulasin como personas aljamiadas y por tal lo firmaron de sus nombres que fue fecho en la dicha çibdad de granada a treynta dias del mes de setyembre año de myll e quatroçientos e noventa e quatro años.

Fernando de Safra (1).

Una vez libre del negocio de la partida de Boabdil y sus servidores, prosiguió Hernando de Zafra con mayor entusiasmo y actividad sus tratos y labor iniciados con los moros principales de diferentes puntos

(1) Siguen las firmas auténticas de los moros que se expresan en el texto, ininteligibles en su mayor parte por su defectuosa ortografía y mala conservación del papel.

de la costa africana, a fin de preparar y asegurar cuanto antes alguna nueva jornada provechosa para sus señores en aquellas partes de allende.

Aunque, como antes refería, hubo de despachar a los llamados jeques de Tabaharique y Tehuente, villas de la costa de Tremecen, siguió en comunicación con ellos; pues en carta que escribía a Sus Altezas en 14 de Enero de 1494, les comunicaba que los referidos jeques le habían enviado un mensajero para reiterarle por boca de este, que seguían muy firmes en el servicio de Sus Altezas, lo cual no expresaban por escrito; porque como dicho mensajero tenía que ir a embarcar a Orán, no se habían atrevido a darle cartas en tal sentido, a fin de mantener el mayor secreto posible en sus propósitos y librarse de las iras de los otros moros no conformes en darse a los reyes cristianos.

Por lo demás, ya en este tiempo parece ser que todo el litoral africano se hallaba alarmado y temiendo un golpe inmediato de las fuerzas de los Reyes Católicos. Hernando de Zafra manifestaba a éstos en la misma carta citada que, según las referencias que tenía, los moros de la costa de Fez estaban en derribar sus fortalezas marítimas y meterse tierra adentro, pensando tener así mayor remedio contra las fuerzas de Sus Altezas.

De Tremecen se habían pasado a Levante todos los moros andaluces, no quedando más que el rey Zagal con unos diez de sus servidores, y todo ese reino estaba temblando y con las llaves en la mano. De Mazalquivir se habían retirado las fuerzas de guarnición, porque no les pagaban, de suerte que no se veía en la villa más que a sus habitantes naturales, sin tener fuerza bastante para defenderse y diciendo que no tenían otra salvación, ni remedio que entregarse a la obediencia de Sus Altezas. De Túnez y de Bujía habían emigrado asimismo todos los andaluces y la mayor parte de sus naturales, y se decía que no iban a parar en Alejandría, ni en Damasco, sino que todos se dirigían a Meca, y a otras ciudades del Asia, siendo grande el temor en ellos y la seguridad de su perdición.

Mucho hubo de influir también en la emigración sufrida por las partes de allende, el ser en ese año terriblemente azotadas por el hambre, la peste y la anarquía, como nos aseguran todos los historiadores que nos han transmitido noticias de Africa en ese tiempo.

Los mismos jeques citados enviaban a decir a Hernando de Zafra que el rey de Tremecen se había puesto en camino para venir a acometerles; pero luego supieron que se había retirado, regresando a su ciudad. Unos moros venidos a Granada habían dicho a Hernando que la causa de haberse retirado el rey de Tremecen, era porque, según

dicho de otro moro que venía también con ellos, los de Tehuente le habían entregado cuatro rehenes, dos moros y dos moras de la villa.

Tales informaciones y noticias transmitía Hernando de Zafra a sus señores, poniendo muy especial cuidado en asegurarse de su mayor o menor certeza por medio de sus diferentes comunicantes y de los viajes que hacía emprender a los navíos puestos a su orden y cuidado para la defensa de las costas del reino de Granada.

En los primeros días de Enero del referido año 1494, había enviado a su sobrino Lorenzo de Zafra y a otros marinos, para que hiciesen nueva pesquisa y exploración de la villa de Tehuente. El mal tiempo les había hecho volver a la costa de España por tres veces; pero ya en 4 de Febrero escribía Hernando de Zafra a Sus Altezas que su sobrino y sus compañeros de expedición se encontraban allende, y cada día los esperaba; que luego que volviesen, les enviaría algunos para que de ellos como de testigos de vista, se pudiesen informar bien del resultado de la expedición (1).

En 12 del citado mes de Febrero habían regresado ya los que formaban en la expedición de referencia. Entre ellos habían figurado dos llamados Olarte y Basunto, que si bien no pudieron penetrar en Tehuente, como parece ser que era su propósito, la habían visto muy bien. Hecha la exploración de Tehuente, los expedicionarios se dirigieron a Melilla, según orden que llevaban de Hernando de Zafra. Había ocurrido que cuando se disponía la expedición expresada, García Hernández Manrique había escrito al Arzobispo sobre cierta pendencia de trato que traía con moros de Melilla. Manifestó el Arzobispo que se debía dar a García Hernández Manrique un navío para que fuese a certificarse de aquel trato; pero Hernando de Zafra, por no hacer tanta costa, como él mismo dice, y pues Lorenzo de Zafra iba a lo de Tehuente, había creído mejor enviar a dicho Lorenzo también a lo de Melilla, y haría una vía y dos mandados, a más de que el envío de éste le parecía más provechoso para el asunto; porque Lorenzo de Zafra conocía mucho a los de Melilla y aún tenía también alguna pendencia de trato con algunos.

Los expedicionarios regresaron diciendo de Tehuente que en su comparación, la plaza de Moclín era muy debil.

Los exploradores Olarte y Basunto habían entrado en Melilla y la habían visto bien.

Con los expedicionarios vinieron a Granada unos parientes del moro principal de Melilla que andaba en tratos con García Hernández Manrique, y otro moro principal de un bando contrario al de aquéllos que traía cartas de los habitantes de la plaza.

(1) Doc. inéd. LI, págs. 72 y sigtes.

Hernando de Zafra envió a la presencia de Sus Altezas, según les tenía anunciado, a los dos referidos exploradores Olarte y Basunto y con ellos un natural de Melilla, llamado Luis, hermano del Bernardino que andaba con Puerto Carrero y a quien había conocido antes ya el rey don Fernando, para que por ellos mismos se informasen del estado de aquellos negocios de allende.

Por su parte, Hernando de Zafra, al anunciar a Sus Altezas la ida de estos, les expresaba que todos aquellos moros venidos de Melilla de uno y otro bando certificaban que dicha plaza se les daría de la manera y forma que fuesen mejor servidos; que en Granada se procuraba concordar a todos ellos en sus diferencias, para que concordados viniesen al servicio de Sus Altezas; y que conseguida la concordia, era su parecer que volviesen a Melilla D. Iñigo Manrique, hijo de García Hernández, y Lorenzo de Zafra, a fin de hacer una capitulación con los de la plaza y trocar los rehenes necesarios para que se guardase lo capitulado; pues todos le certificaban que seguramente entregarían la plaza a Sus Altezas, mandándoles dar en el reino de Granada otra tanta tierra en que pudieran vivir.

Hernando de Zafra comunicaba al propio tiempo a Sus Altezas que los de Melilla habían comenzado ya por echar fuera de la plaza al alcaide puesto por el rey de Fez, y se habían hecho dueños de la fortaleza; y todo esto hacía creer que aquéllos estaban dispuestos a darse a la obediencia de Sus Altezas.

«Crean V. Altezas, decía Hernando de Zafra a sus Señores en la misma carta citada, que todo esto de allende está de manera que con una armada gruesa non hay cosa en toda la costa que se defienda, que todos mueren de hambre y todos están para rendirse; y que afirman todos, y yo así lo creo, que nin quedará Orán, nin Mazalquivir, nin cosa de toda la costa, porque non tienen otro remedio sino despoblar los pueblos ó darse a Vuestras Altezas; y para esto se podría dar un medio si dello fueren V. Altezas servidos, y es éste, que manden dar esta armada y manden que se armen otras seis galeotas y seis tafurcas, y en esta tierra se habrán dos mil y aun tres mil hombres que vayan de su grado, y yo habré flete para la carraca de tres y aun de cuatro mil ducados con que se podrá complir toda la costa de mantenimiento para sesenta días, y toda esta armada junta podrá correr hasta Túnez, donde han de ir a descargar los moros que llevare la carraca, y de camino podrán tentar lo uno e lo otro, y certificase que esto non habrá cosa que non se dé y habrá de camino tantas de ganancias de cosas que se pueden hacer, que placiendo a Dios, se pueda bien enmendar la costa ordinaria, que la extraordinaria, como digo, del flete se podrá complir,

y demás del mucho servicio, que espero en Dios que de ello se seguirá a Vuestras Altezas, también aprovechará para atemorizar a toda la tierra, y para que no tengan atrevimiento como tienen a armar desde Turquía y correr los mares de Vuestras Altezas, que al aguja de Orán llegaron las galeras de los turcos, y si se muestran a esos mares podrían hacer mucho daño.»

Daba cuenta Hernando de Zafra de otros varios tratos y cartas de jeques que ofrecían venir a servicio de Sus Altezas, como de un jeque de jeques del reino de Fez, señor de la tierra de Cazaza, Melilla, Bocoya y todo el río de Menalias, que disponía de más de cinco mil lanzas, de otro de Mazalquivir y de varios de Tremecen, que le certificaban igualmente que estaban en gana y deseo de hacer todo lo que Sus Altezas mandaren, y solicitaban que les fuese enviado pronto Abrahem Azeit.

De todos esos negocios y propósitos, suplicaba Hernando de Zafra a Sus Altezas que le respondiesen pronto y le mostrasen sinceramente su parecer y resolución, para saber si debía redoblar sus esfuerzos en proseguirlos o más bien aflojar en ellos; pues siempre le ocasionaban algunos gastos, siquiera hasta aquel presente fuesen cortos y llevaderos. Para cualquier empresa de las apuntadas que Sus Altezas fueren servidos en acometer, Hernando de Zafra les anunciaba tener prevenida buena cantidad de municiones, bastimentos y pertrechos necesarios, con tan poca costa de dinero adquiridos, que lo más o casi todo era fiado, y sin que Sus Altezas hubiesen de sufrir en todo lo hecho la pérdida de un maravedí, en el caso de no querer por entonces emprender cosa alguna de las que les proponía (1).

Para informarse todavía mejor de los negocios de Africa, parece ser que los Reyes Católicos ordenaron que fuesen a las costas de allende Mosen Pedro, Lezcano y Alvaro de Acosta en nueva expedición; pues en carta que escribe Hernando de Zafra a Sus Altezas, con fecha de 25 de Abril del citado año 1494, revela que los mencionados expedicionarios ya de regreso, marchan a informarles de todo lo que han visto; y por lo que hacía a Melilla, era seguro que sus habitantes estaban muy dispuestos a darse a su servicio y obediencia, a juzgar por las noticias que él tenía, por la relación traída por Mosen Pedro y sus compañeros y dos moros principales de la referida plaza, que les enviaba, juntamente con tres cartas que le habían remitido, una traída por Lezcano y dos que había recibido poco después.

Al mismo tiempo confirmaba Hernando de Zafra a Sus Altezas, que los de Melilla habían sacudido la obediencia al rey de Fez, echando de

(1) Doc. inéd. LI, 78 y sigtes.

la plaza al alcaide puesto por éste, y como tenían mucho hambre y temor de verse luego cercados por los de Fez, estaban muy dispuestos a entregar su ciudad a Sus Altezas, mandándoles dar a Motril, para fijar en esta ciudad su vivienda.

Concluía Hernando de Zafra la carta mencionada, elogiando sobremanera las condiciones excelentes, bajo el aspecto económico y estratégico, que podría brindarles la posesión de Melilla, para acometer la empresa del dominio de Fez, que era el mejor y el mayor negocio en Africa, y a su juicio relativamente fácil de conseguir, atendido el estado de postración y decadencia grave que atravesaba, víctima de la más desenfrenada anarquía y terrible despoblación producida por el hambre y la pestilencia, y también el auxilio indudable que habían de prestarles muchos jeques principales y régulos que preferían reconocer la soberanía de Sus Altezas.

A pesar del optimismo y excitaciones de Hernando de Zafra, respecto de los negocios del Africa, los Reyes Católicos siguieron demorando para más adelante el acometer empresas de verdadera y positiva trascendencia, limitándose a autorizar y dejar a su sagacísimo y fiel secretario que prosiguiese sus tratos y correspondencia íntima con diferentes jeques y príncipes africanos y los entretuviese para que en su tiempo pudieran servirles de poderosos auxiliares para tales empresas que, si al presente por otras causas y circunstancias no podían acometer, de ningún modo renunciaban a ellas.

Hernando de Zafra prosiguió, por tanto, su labor, recibiendo en Granada a su amigo y servidor Abrahem Azait y a otros, reteniendo en rehenes a muchos de los que venían a brindarle ardides o servicios y procurando informarse por todos los medios posibles, de la marcha de los sucesos y cosas de allende.

Para los autores que hayan de continuar la investigación de este punto oscurecido de nuestra Historia e influencia en Africa, y a fin de corroborar algunas de las afirmaciones que dejo hechas sobre ese particular en el presente artículo, pongo los siguientes documentos procedentes del Archivo del famoso Hernando de Zafra (1).

Es el primero de ellos una carta en arábigo, cuyo texto puede apreciarse en el fotograbado adjunto, y es como sigue (2):

Al respaldo, a modo de sobre y dirección, se lee:

القايد المعظم الافضل الاكمل عزائد صفرا اكرمه الله

(1) Doc. inéd. LI, págs. 72 y sigtes.
(2) Lugar citado, núm. 34, leg. B.

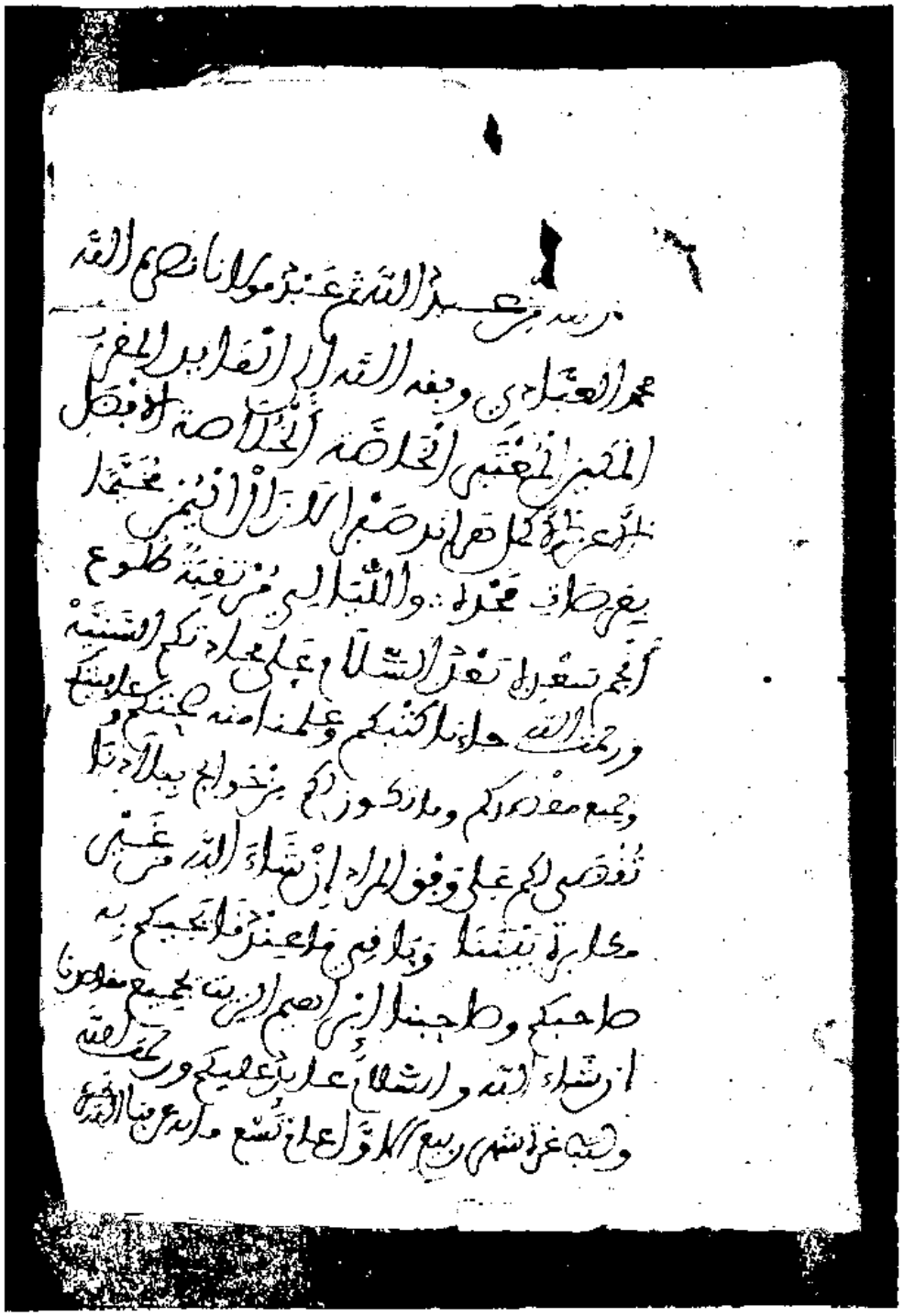

Fotograbado de la carta del Abedi a Hernando de Zafra.

Alcaide honrado, el más excelente, el más cumplido Hernando de Zafra. Hónrele Dios.

Y en castellano, como nota explicativa puesta en la secretaría de Hernando:

«Carta misiva que enbió el abedí a hernando de safra, para que diese crédito a abrahen azeyte quando se andaba en las contrataçiones.»

Texto árabe de la carta:

الحمد لله من عبد الله ثم عبد مولانا نصره الله محمد العبادي وفقه الله الى القايد المقرب المكين المعتبر الخاصة الخلاصة الافضل الاعز الاكمل شراند صفرا لا زال اليمن مخيما بعرصات مجده * والليالي مرتقبة طلوع انجم سعده * بعد السلام على مجادتكم السنية ورحمة الله جاءنا كتبكم وعلمنا منه صحتكم وعافيتكم وجميع مقصدكم وما تكون لكم من حوايج بلادنا تقضى نكم على وفق المراد ان شاء الله من غير مكابرة بيننا وباقى ما عندنا يجيكم به صاحبكم وصاحبنا ابراهيم الزيت بجميع مقاصدنا ان شاء الله والسلام عايد عليكم ورحمة الله وكتب غرة شهر ربيع الاول عام تسع ماية عرفنا الله خيره

Traducción:

La alabanza á Dios. Del servidor de Dios, luego servidor de nuestro Señor (Mahoma), Dios le ayude, Mohámed el Abedí, Dios le favorezca, al alcaide honrado, influyente, experimentado, el más íntimo amigo, el excelentísimo, nobilísimo y perfectísimo Hernando Zafra—no cese la felicidad de perfumar los jardines de su gloria, ni las noches de permitir que se observe la aparición de los astros de su dicha.—Después la salutación y la misericordia de Dios sean sobre vuestra alta Excelencia. Ha venido a nosotros vuestra carta y por ella conocemos vuestra salud y bienestar, y vuestra aspiración y negocios respecto de nuestras villas os serán cumplidos, conforme se desea, si Dios quiere, sin disputa entre nosotros, y lo restante entre nosotros, os lo hará saber vuestro amigo y nuestro compañero Ibrahim Azait con todos nuestros deseos, si Dios quiere, y la salutación repetida sea sobre vosotros, y la misericordia de Dios. Y fué escrita en la luna nueva del mes de Rebia 1.° del año 900 (Noviembre de 1494); Quiera Dios concedernos su bien.

Los restantes documentos que siguen, escritos en castellano, son cartas misivas de un Yahya Yagmorazen, titulado rey de Tenez y de su servidor el alcaide Bulcásim Venegas a D. Fernando el Católico y a su secretario Hernando de Zafra. Todas ellas carecen de la fecha del año;

pero de su contexto se infiere que hubieron de ser escritas algunos años después del tiempo a que he venido refiriéndome en este trabajo, cuando ya se había acometido resueltamente, y a viva fuerza la conquista de varias plazas del litoral africano, acaso a raíz de la toma de Mazalquivir, realizada, como es sabido, en 1506. Tales cartas demuestran también palpablemente cómo Hernando de Zafra siguió influyendo de modo eficaz y poderoso con su habilidad política y dentro de su esfera de acción, en todos los negocios de Africa hasta el año de su muerte, ocurrida en 1507.

Hé aquí las cartas referidas:

Carta de Muley Yaya al Rey nuestro señor

alabado dios. el criador, el piadoso. muy alto y muy poderoso el rey de españa y de las çiçilias y napoles e yslas e otras muchas tierras que dios nuestro señor guarde e le prospere la vida e la honra con mucho bien. y el que se omilla a vuestro estado vuestro servidor yaya fijo de gamaraçen fijo del príncipe de los moros mahomad. el que se encomienda en vuestra alteza y ruega a dios que ensalçe vuestros reinos. hace saber a vuestra alteza que resçibi la muy alta carta de vuestra alteza por mano de Juan de Alanys y conosçi por ella el amor y buena voluntad que vuestra alteza me tiene y di muchas gracias a dios por ello y por saber que vuestra alteza estaba muy bueno. yo a dios gracias siempre estoy y estaré de la voluntad y gana que por mi carta vuestra alteza habrá visto y agora mucho mas pero el tiempo para el cumplimiento de lo que vuestra alteza enbia a decir no es agora tan dispuesto como era menester por las cabsas que vuestra alteza verá por lo que mi criado el alcaide bulcasin venegas a vuestra alteza escribe. y en habiendo tienpo yo cumpliré con la voluntad de vuestra alteza que ove miedo de poner en obra lo que a vuestra alteza enbié a ofrecer y cuando plegando a nuestro señor por la salud y vida de vuestra alteza. escripta en la çibdad de tenez en fin de jumet que es en fin de otubre.

Carta del alcaide Venegas para Su Alteza

alabado dios. muy alto y muy poderoso y muy nonbrado y ensalçado y muy acabado mi señor e rey de españa el rey don fernando, dios prospere su vida el que besa las manos de su alteza su servidor bulcasin venegas hago saber a vuestra alteza como llegó a vuestro servidor el rey mi señor y a mi dos cartas de vuestra alteza y el rey mi señor ovo mucho placer con ellas y comenzamos luego a entender en lo que era menester de poner en obra para el servicio de vuestra alteza mas como sucedió la nueva de la tomada de marçaquibir todos los moros estan muy alterados y muy escandalizados y espantados de semejante hecho y ovimos mucho temor su alboroto y escándalo non cargase sobre nosotros porque como somos pobres y nos sostenemos de lo de la gente avemos de estar a su mesura que si dinero toviesemos de otra manera se faría y qualquiera cosa que nos vieran facer de trato con vuestra alteza en este tiempo fuera mucho inconveniente porque el rey de tremecen con quien competimos, es rico de dinero y nosotros no tenemos sino el favor de la gente y haciendo agora qualquiera cosa sin tener dineros sería perderlo todo y porque la gente no se alborotase contra nosotros y por aseguralla el rey mi señor ha tomado alguna dilasion

en este fecho y sosegado esto con ayuda de dios se cunplirá la voluntad de vuestra alteza y vuestro servidor no dejará de entender continuamente en ello fasta que se cunpla el servicio de vuestra alteza y yo he seydo y soy servidor de vuestra alteza y lo seré toda mi vida doquiera que estoviere y fernando de çafra hará saber a vuestra alteza como está el negocio. prospere nuestro señor la vida y muy real estado de vuestra alteza. fecha en fin del mes de otubre.

Carta del rey de Tenes para Fernando de Zafra

alabado dios, el que pone su voluntad en dios yaya etc. e rey de tenes al muy honrrado alcayde y muy nonbrado nuestro muy querido amigo y el que yo mas quiero en toda la gente, fernando de çafra, dios honrre vuestro estado, hagovos saber como me llegó vuestra carta la qual me dió juan de alanys con otra carta del muy grande y muy nonbrado rey don fernando y entendimos bien las cartas con las quales ovimos mayor plazer que de cosa pudiéramos aver y quedamos loando vuestra amistad y virtud porque sabemos que soys honbre mereçedor de todo bien y sabed que yo estaba de voluntad de enbiar un alcayde a su alteza y a vos para asentar y acabar lo que es provecho de todos segun sabreys de juan de alanys y enesto está sienpre firme mi voluntad como de antes vos lo fize saber mas como ha sucedido este hecho de merçaquebyr toda la gente está alborotada y ninguna cosa se podria fazer de presente que no traxese mucho danno porque sea fecho otra cosa diferençia de mi pensamiento y si aquí viesen las gentes que yo enbiava persona mia o hazia algun movimiento todas las gentes se juntarian con las de tremeçen contra mí y como yo tengo la mano vacia de dinero fazerse ya lo que no se podria remediar y por esta cabsa sobresey por agora de enbiar mas brevemente plaziendo a dios yo haré lo que sea provecho de todos y por la carta del alcayde bulcasin venegas sabreys mas claramente todas las cosas y también juan de alanys os hablará largamente en todas las cosas dadle crédito como a mí y lo que mandasedes se hará porque yo soy vuestro y mi casa vuestra y lo mio es vuestro y syno fuera por este enbaraso vos fuerades muy contento del despacho que yo diera porque todo lo hizyera a vuestra voluntad mas la gente que es de buen seso conosera que es justo mi descargo y ruego a dios me dexe acabar este hecho como yo lo deseo. escripta en tenes etc.

Carta del alcaide Venegas para Fernando de Zafra

alabado dios. al señor muy grande señor el muy honrrado y el querido y amado fernando de çafra dios lo honrre con su misericordia el que vos enbia a encomendar vuestro servidor y muy querido de vos el que está prezto a vuestro mandado bulcasin venegas de la çibdad de tenes fago saber a vuestra merced que me llegó vuestra carta del rey mi señor y otra de vuestra merced y otras dos cartas para el rey mi señor y bien entendido todo lo que en ellas dise sepa vuestra merced que vuestro amigo sienpre está de la voluntad que vuestra merced conoce de mi mas en las cartas no puede el onbre alargar como lo querria porque sienpre avemos estado y estamos de qualquier manera que mandasedes fasta que llegó la nueva de la merçaquebir y desta cabsa está la gente alborotada y de otra manera que pensabamos y por esto es menester sobreseer por agora en mi ida que después que la gente sosiegue yo estoy presto para ello y por agora mi estada aqui es provechosa y el levador de esta juan de alanys dadle crédito a todo lo que os dirá. lo que

yo se el lo sabe y yo con ayuda de dios no olvido las cosas del levante y del poniente como lo sabreis del levador y mi detenimiento por ahora fué por el escándalo de la gente. hice detener el navio algunos dias pensando de ir para acabar todas las cosas y dexelo por lo que digo como sabréis del dicho juan sospechando que si algo se ficiese de novedad que se echaria toda la gente sobre nosotros y si dineros toviéramos ficierase todo lo que quisiéramos y fagos saber a vuestra merced que la voluntad del rey mi señor es cunplir con su alteza todo lo que primeramente enbió a decir y en esa voluntad está agora y estará y si el rey nuestro señor y vuestra merced sosegándose la gente quisiere prendas o otra cosa se fará muy cunplidamente y para aquel tienpo plasiendo a dios se cunplirá todo lo que mandasedes y aquí no puedo desir mas de lo que sabreis de juan de alanys. lo que fago saber a vuestra merced es que el dicho juan debe estar en merçaquebir presente a las cosas que susedieren o ovieremos menester porque nosotros hablaremos en orán con çiertas personas mucho a provecho de todos y esto vos fago saber y se lo fará saber a vuestra merced y así mismo en lo que estamos e lo de alger y en lo que estamos entendiendo y por la obra plasiendo a dios paresçerá en esto y en todo y si vuestro servidor toviera dineros o caudal para ello ya oviéramos fecho acá mas con la fatiga deste mundo dexa onbre de facer muchas cosas de lo que quiere. sabrá vuestra merced que juan hablará con vos sobre las galeaças y si vuestra merced asienta algo fallará el rey mi señor alguna ayuda en ello y conosçerá que vos señor sois el que se lo dais y no será cosa de lo vuestro y esto será de la manera que lo hablará juan de alanys de nuestra parte y será esto prinçipio con que puede hacer lo que vuestra merced mandare y será tirar el lavor a los de tremeçen como es razón y en esto y en todo mas sabrá vuestra merced que yo y que vuestro servidor está presto y aparejado a lo que mandasedes.—fecho postrero de otubre.

§

Todo hace creer que la política suave y tolerante de asimilación que respecto de los moros granadinos habían inaugurado los Reyes Católicos, secundados con tanta habilidad como prudencia por el Arzobispo Talavera, Hernando de Zafra, el Conde de Tendilla y el Ldo. Calderón, perduró todavía algunos años después de la partida allende de Boabdil, haciendo que imperasen la paz y la tranquilidad en todo el reino de Granada. Mas hubo de observarse luego que la tan deseada asimilación era muy lenta o casi nula en el aspecto religioso. Quizás ocurría en la conversión de los moros granadinos por modo pacífico, cosa muy semejante a lo que hoy mismo acontece con los marroquíes, de quienes se consigue muy difícilmente que se resuelvan a abrazar el Cristianismo.

Tal hecho señalan los autores cristianos y árabes como causa principal para que se llegase a abandonar aquella primera política de tolerancia, de suavidad y buen trato dado a los moriscos y de respeto a las capitulaciones con ellos ajustadas antes, de lo cual nació primeramente su disgusto y alboroto, y por fin, su rebelión armada que tanto venían temiendo Sus Altezas desde la conquista de la capital del reino.

M. Gaspar Remiro.